



# **MÁSTER UNIVERSITARIO GÉNERO Y DIVERSIDAD**

**UNIVERSIDAD DE OVIEDO**

**TRABAJO FIN DE MÁSTER**

**Los Derechos Económicos y Sociales de las Mujeres**

**Concepciones y prácticas transformadoras desde una  
perspectiva feminista**

**TESIS DE MÁSTER**

**Rafael Abelardo Palacios García**

**Directora: Sandra Dema Moreno**

**Uviéu / Oviedo, junio de 2012**

D. Rafael Abelardo Palacios García

D.N.I.: 32.867.347 W

**TÍTULO:** Los Derechos Económicos y Sociales de las Mujeres: Concepciones y prácticas transformadoras desde una perspectiva feminista.

**DESCRIPTORES O PALABRAS CLAVE:** Derechos Económicos y Sociales; Perspectiva de Género; Feminismo; Género en Desarrollo; Economía Feminista; Grupo de Discusión; Cooperación al Desarrollo; ONGD.

**DIRECTORA:** Sandra Dema Moreno.

### **1. Resumen en español**

Esta Tesis de Máster analizará los derechos económicos y sociales de las mujeres, sus concepciones y prácticas transformadoras, desde una perspectiva feminista. El objetivo es comprender en qué medida las ONGD del Estado español han avanzado en el ámbito de los derechos económicos y sociales y de qué forma incorporan la perspectiva feminista. Esto es, de qué manera la cooperación que promueven va dirigida a generar cambios en las condiciones económicas y sociales de las mujeres, construyendo una visión de desarrollo económico y social sostenible desde las mujeres, con equidad de género y justicia social.

### **2. Resumen en inglés**

This Master's Thesis will analyze women's economic and social rights, their transforming ideas and practices, from a feminist perspective. The aim is to identify to what extent the spanish NGOs have made progress in the field of economic and social rights and how they incorporate a feminist perspective. In other words, in what ways their cooperation is aimed at generating changes in the economic and social conditions of women, by building a vision of economic and social development from women, with gender equality and social justice.

VºBº

LA DIRECTORA DE LA TESIS  
DE MÁSTER



Fdo.: Sandra Dema Moreno

EL AUTOR



Fdo.: Rafael Abelardo Palacios García

**MÁSTER UNIVERSITARIO EN GÉNERO Y DIVERSIDAD**

**UNIVERSIDAD DE OVIEDO**

**LOS DERECHOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE LAS MUJERES**

**CONCEPCIONES Y PRÁCTICAS TRANSFORMADORAS DESDE UNA PERSPECTIVA FEMINISTA**

**TESIS DE MÁSTER**

**Rafael Abelardo Palacios García**

**Directora: Sandra Dema Moreno**

Uviéu / Oviedo, junio de 2012

Las mujeres quieren un mundo en el que la inequidad basada en el género, la clase, la casta o la pertenencia a una etnia desaparezca de los países y de las relaciones entre ellos. Quieren un mundo en el que la satisfacción de las necesidades básicas se convierta en derechos básicos y donde se eliminen la pobreza y todas las formas de violencia; donde el trabajo no remunerado de las mujeres para alimentar, cuidar y tejer la trama que sostiene a la comunidad se valore y sea compartido de manera igualitaria por los hombres; donde cada persona tenga la oportunidad de desarrollar su pleno potencial y su plena creatividad; donde el progreso de las mujeres se reconozca como el progreso de todos los seres humanos (Noeleen Heyzer, Directora Ejecutiva del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer 1994-2007. UNIFEM, 2000: 7).

## **ÍNDICE**

### **AGRADECIMIENTOS 4**

### **INTRODUCCIÓN 5**

### **CAPÍTULO 1. Los derechos económicos y sociales de las mujeres: Planteamiento teórico 9**

1.1 Derechos económicos y sociales: De su formulación a su aplicación práctica 9

1.2 Derechos económicos y sociales desde una perspectiva de género 13

1.3 Género en desarrollo y cooperación 17

### **CAPÍTULO 2. Metodología 24**

### **CAPÍTULO 3. Derechos económicos y sociales de las mujeres: Visión desde las ONGD y el movimiento feminista 26**

3.1 ¿Qué son los derechos económicos y sociales de las mujeres? Principales presupuestos teóricos 27

3.2 ¿Cómo garantizar los derechos económicos y sociales de las mujeres? Buenas y malas prácticas 32

3.3 Derechos económicos y sociales de las mujeres: De lo local a lo global. Retos y estrategias 37

3.4 Derechos económicos y sociales de las mujeres: La necesaria alianza Norte-Sur para la superación del paradigma Desarrollo-Dependencia 44

3.5 Derechos económicos y sociales de las mujeres en el interior de las organizaciones 48

### **CAPÍTULO 4. Conclusiones y recomendaciones 53**

### **BIBLIOGRAFÍA 61**

## **AGRADECIMIENTOS**

Gracias a la directora de mi Tesis de Máster, Sandra Dema Moreno, por sus enseñanzas, consejos, trabajo, paciencia, generosidad, compromiso, implicación, disponibilidad y presencia permanente.

Al profesorado que forma parte del Máster en Género y Diversidad de la Universidad de Oviedo por enseñarme a mirar el mundo y por demostrarme que otra Universidad es posible y necesaria.

A mis compañeras y compañero porque desde el primer día me trataron como una más y me permitieron disfrutar de su inteligencia, conocimientos, ayuda, amistad y cariño.

A las trabajadoras y colaboradoras del CIFEM porque siempre están cuando las necesitas e incluso cuando no sabes que las estás necesitando.

A Hegoa y a las participantes en el Grupo de Discusión por proporcionarme el material con el cual realizar esta Tesis de Máster.

## INTRODUCCIÓN

Diversas instituciones, movimientos sociales y organizaciones no gubernamentales para el desarrollo (ONGD)<sup>1</sup> tanto de carácter estatal como internacional denuncian, año tras año, que la desigualdad entre mujeres y hombres es la violación de los derechos humanos que genera más muertes. A pesar de los avances realizados, mujeres y niñas siguen sufriendo discriminación y violencia. La mayoría de las mujeres no tienen libertad para elegir su forma de vida ni pueden decidir libremente su futuro. En muchas partes del mundo, sigue educándose y socializándose a la mayoría de las personas en función de valores basados en la dominación y la violencia, en lugar de la diversidad y el respeto. Así, organizaciones como Amnistía Internacional denuncian cómo, en todas las regiones del planeta, la violencia y la discriminación contra las mujeres y las niñas, en el ámbito privado y en el público, sigue siendo generalizada, sigue provocando muertes y asesinatos, restringiendo sus oportunidades y privándolas de sus derechos (Amnistía Internacional, 2011: 37-84).

Si analizamos los datos del Índice de Desigualdad de Género<sup>2</sup> (IDG) que publica anualmente el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), vemos cómo en todos los estados del mundo, sin excepción, no existe una igualdad plena y real entre mujeres y hombres: desde Suecia con un IDG de 0´049 que sería el estado menos desigual, pasando por el Estado español con un IDG de 0´117, hasta Chad con un IDG de 0´735 que sería el estado con mayor desigualdad (PNUD, 2011).

---

<sup>1</sup> En esta Tesis de Máster cuando utilizamos el término ONGD nos estamos refiriendo a organizaciones no gubernamentales que realizan cooperación para el desarrollo. Cuando utilizamos el término ONG nos estamos refiriendo a organizaciones no gubernamentales feministas o de otra naturaleza.

<sup>2</sup> El Índice de Desigualdad de Género (IDG) mide la pérdida de logros en tres dimensiones del desarrollo humano: salud reproductiva, empoderamiento y mercado laboral.

Los datos sobre inequidad, mortalidad materna, fecundidad adolescente, representación política, educación, participación en la fuerza de trabajo o acceso a la sanidad reflejan una dura realidad cotidiana. Miles de mujeres mueren cada día a causa de complicaciones en el embarazo o en el parto. La mayoría de las personas en situación de empobrecimiento y consideradas “vulnerables” en el mundo son mujeres. Por el contrario, la presencia de mujeres en la mayor parte de gobiernos, parlamentos y asambleas nacionales es testimonial. Asimismo, entre las personas refugiadas o desplazadas por la violencia directa o por la violencia estructural y entre las personas analfabetas, las mujeres son mayoría. A todos estos datos habría que añadir un sin fin de discriminaciones más que las estadísticas de Naciones Unidas revelan cada año (PNUD, 2011: 157-160).

Todos los estudios realizados desde distintos ámbitos institucionales del sistema de Naciones Unidas muestran con claridad que la inmensa mayoría de las personas que se encuentran en situación de empobrecimiento en el mundo son mujeres. Los datos y los análisis demuestran que las situaciones de empobrecimiento son mayores y se mantienen durante más tiempo entre las mujeres. Se podría afirmar con total crudeza, que el hecho de ser mujer es un “factor de riesgo” para el empobrecimiento. Esta realidad se engloba dentro de lo que se ha denominado “feminización de la pobreza”.

El concepto de feminización de la pobreza no se refiere exclusivamente a una situación coyuntural sino que califica un proceso con raíces estructurales mediante el cual el número de mujeres que se empobrece aumenta de forma constante y permanente, tanto en el Sur como en el Norte. Este proceso no es fruto del azar, de la buena o la mala suerte, sino de los roles que desempeñan y la opresión a la que se ven sometidas las mujeres dentro de un sistema capitalista y patriarcal. El género se convierte en un elemento clave para visualizar las desigualdades entre mujeres y hombres dentro de los sistemas

socioeconómicos junto con otros factores como la clase, la cultura, la orientación sexual o la procedencia, de ahí la necesidad de tener en cuenta la interseccionalidad que se produce entre el sistema sexo / género y dichas variables (Murguialday, 2000).

Los derechos económicos, sociales y culturales tienen como objetivo fundamental garantizar a las personas el acceso al trabajo, la salud, la educación, la alimentación, la vivienda o la seguridad social, para asegurar el pleno desarrollo de los seres humanos y de los pueblos. El reconocimiento de estos derechos en el ámbito de los derechos humanos fue posterior al de los derechos civiles y políticos, por lo que se denominan “derechos de segunda generación”. El sentido de los derechos económicos, sociales y culturales sería la consideración de que el respeto a la dignidad humana, a la democracia y a la libertad, solo es posible en un contexto en el que las condiciones económicas, sociales y culturales se garanticen para todas las personas y para todos los pueblos sin excepción.

Los datos del PNUD nos muestran que a pesar de que las mujeres de todo el planeta, con empleo o sin empleo, no dejan de trabajar nunca a lo largo de toda su vida y son actrices económicas y políticas fundamentales, no tienen reconocido un estatus ni unos derechos comparables a los de los varones que están en situación similar. Si tenemos en cuenta que de los más de 3 mil millones de personas que viven en situación de empobrecimiento en el mundo casi el 80 % son mujeres, podemos afirmar que la desigualdad y la discriminación que sufren las mujeres en el goce y disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales condiciona de forma fundamental su vida, sus posibilidades de desarrollo y su futuro.

Esta Tesis de Máster analizará los derechos económicos y sociales de las mujeres, sus concepciones y prácticas transformadoras, desde una perspectiva feminista. El objetivo es comprender en qué medida las ONGD del Estado español han avanzado en el ámbito de

los derechos económicos y sociales y de qué forma incorporan la perspectiva feminista. Esto es, de qué manera la cooperación que promueven va dirigida a generar cambios en las condiciones económicas y sociales de las mujeres, acompañando los procesos que las reconocen como sujetas de derechos. Asimismo, se pretende conocer qué obstáculos y dificultades encuentran las ONGD a la hora de poner en marcha acciones y programas de cooperación dirigidos a lograr un desarrollo económico y social sostenible desde las mujeres, alejado de modelos patriarcales y heteronormativos, con equidad de género y justicia social.

Conocer el papel de las ONGD del Estado español en los procesos de empoderamiento económico e ideológico de las mujeres, y su apoyo a los derechos económicos y sociales que les corresponden, es indispensable para poder trabajar en el camino de la visibilización del protagonismo fundamental de las mujeres en los procesos de desarrollo humano sostenible y realizar un cuestionamiento de fondo del sistema de división sexual / generizado del trabajo.

Esta Tesis de Máster se estructura en cuatro capítulos. En el primero, se presenta y explica el marco teórico desde el cual se fundamenta la investigación. El segundo capítulo se centra en la metodología empleada en la realización de la investigación. En el tercero, se lleva a cabo el análisis del grupo de discusión realizado que nos permitirá conocer la visión de los derechos económicos y sociales de las mujeres que tienen las ONGD del Estado español y el movimiento feminista. En el cuarto y último capítulo, se presentan las conclusiones y recomendaciones extraídas como resultado de la investigación.

## **CAPÍTULO 1. LOS DERECHOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE LAS MUJERES: PLANTEAMIENTO TEÓRICO**

En este primer capítulo de la Tesis de Máster, se presenta y explica el marco teórico desde el cual se fundamenta y desarrolla la investigación llevada a cabo. Por un lado, se aborda el marco normativo y legal donde se contemplan los mecanismos para la consecución de los derechos económicos y sociales de las mujeres y cómo, a pesar de ello, todavía no se ha conseguido su aplicación práctica. Por otro lado, se exponen el significado de los derechos económicos y sociales de las mujeres y la necesidad de analizarlos e implementarlos desde una perspectiva de género para garantizar su consecución y su plasmación real. Por último, se plantea la cooperación al desarrollo como un elemento capaz de contribuir a la consecución de los derechos económicos y sociales de las mujeres, para lo cual es fundamental que incorpore el enfoque de género en sus análisis y actuaciones en la búsqueda de la equidad y el empoderamiento de las mujeres.

### **1.1 Derechos económicos y sociales: De su formulación a su aplicación práctica**

La realización de los derechos económicos y sociales es en sí misma un empeño político, que implica participación, negociación, desacuerdos, compensaciones y compromiso. Sin embargo, los procesos políticos no sirven a todas las personas por igual. La igualdad exige, entre otras cosas, que las personas más desfavorecidas sean empoderadas para participar plenamente en los procesos políticos y legales, liberándolas de la benevolencia y el capricho de los poderosos, lo que les permitirá controlar sus propios destinos (Louise Arbour, Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos 2004-2008).

En 1948, la Asamblea General de las Naciones Unidas, con la aprobación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, proclamó que debían garantizarse tanto

las libertades civiles y políticas como el bienestar económico, social y cultural de todas las personas sin discriminación de ningún tipo. Posteriormente, en la sesión plenaria de la Asamblea General de la ONU celebrada el 16 de diciembre de 1966, se aprobó el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), uno de los documentos que se toma como referencia en el ámbito de los derechos económicos, sociales y culturales en el sistema de Naciones Unidas.

El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) expresa el compromiso de garantizar el ejercicio de estos derechos sin ningún tipo de discriminación, ya sea por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social. Y por tanto, establece el compromiso de asegurar a todas las personas sin excepción el pleno disfrute de todos los derechos económicos, sociales y culturales que se contemplan, estableciéndose mecanismos de control con la obligación de los Estados firmantes de presentar informes sobre el grado de cumplimiento de sus disposiciones. Además, hay que tener en cuenta la universalidad, indivisibilidad, interdependencia e interrelación de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales (Bunch, 1993; Charlesworth, Chinkin y Wright, 1991). En este punto hay que destacar que desde los movimientos sociales y particularmente desde el movimiento feminista, la lucha por la defensa de los derechos humanos, los derechos económicos, sociales y culturales, o los derechos políticos y civiles, no se concibe separada de la lucha por la igualdad y contra la discriminación que sufren las mujeres.

Los derechos económicos, sociales y culturales abarcan aspectos tan importantes como: el derecho al trabajo, entendido como el acceso al empleo y al disfrute de unas condiciones laborales equitativas y satisfactorias; el derecho a la seguridad social; el

derecho a la educación; el derecho a la vivienda; el derecho a la salud física y mental adecuadas; o el derecho a un nivel de vida digno.

A pesar del reconocimiento formal de los derechos económicos, sociales y culturales, aunque se haya producido un cierto reconocimiento material, hay que decir que su aplicación efectiva y su concreción no son una realidad, siguen siendo un reto y un desafío pendientes, quedando en un segundo plano respecto a otros derechos como los políticos y civiles. Se puede afirmar que los derechos económicos, sociales y culturales no han sido una prioridad en la implementación de los derechos humanos. Los avances producidos sobre el papel siguen sin garantizarse y sin cristalizarse en cambios sustanciales y significativos en la vida de muchas personas que siguen esperando por su aplicación efectiva.

Son muchos y variados los instrumentos de ámbito internacional en los que encontramos, en mayor o menor grado, referencias a la igualdad entre mujeres y hombres<sup>3</sup>. A pesar de ello, el desarrollo y la implementación de los derechos económicos, sociales y culturales se ha llevado a cabo parcialmente y sin tener en cuenta la urgencia y prioridad de los graves problemas que afectan a las mujeres.

Las mujeres sufren una discriminación evidente en el acceso y en el ejercicio de los derechos económicos y sociales que les corresponden. El capitalismo y el patriarcado imponen a las mujeres, y lo esencializan, el rol tradicional de la reproducción y el cuidado,

---

<sup>3</sup> Desde la Carta de Naciones Unidas (1945) que en su artículo 1 establece el principio de igualdad para mujeres y hombres, pasando por la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), la Convención sobre Derechos Políticos de la Mujer (1952) o la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW), aprobada en la sesión plenaria de la Asamblea General de las Naciones Unidas el 18 de diciembre de 1979, que introduce el principio de igualdad real y establece los parámetros para poder medir la existencia de discriminación hacia las mujeres. Asimismo, las Conferencias Mundiales de la Mujer de las Naciones Unidas celebradas en México (1975), Copenhague (1980), Nairobi (1985) o Beijing (1995) que adopta la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing que incorpora lo logrado en la CEDAW y en las Conferencias de Viena (1993) y El Cairo (1994). También, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (Río de Janeiro, 1992), la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres (1993), la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social (Copenhague, 1995) o la Cumbre del Milenio (Nueva York, 2000).

limitando su libertad y su autonomía personal (Alvarado, 2012: 53-56). De la misma forma, cuando las mujeres acceden a un empleo ven cómo se les niegan los mismos derechos laborales que a los hombres, con menos salario por igual trabajo y con mayor precariedad e inestabilidad. Ante la falta de corresponsabilidad masculina, las mujeres soportan dobles y triples jornadas laborales interminables que merman su calidad de vida y condicionan sus posibilidades de desarrollo personal y profesional. Las mujeres trabajan más horas, realizan más de las dos terceras partes del trabajo mundial, cobran menos salario por igual tarea y además aportan un porcentaje más alto de sus ingresos a la familia, no controlan los medios de producción ni los canales de comercialización y tienen menos tiempo para el disfrute del ocio y del descanso (Fassler, 2004; Carrasco, 2001).

Al mismo tiempo, los datos que nos aporta Naciones Unidas a partir de los sucesivos informes anuales realizados por sus programas y agencias nos muestran que las mujeres cultivan y comercializan la mayor parte de los alimentos que se consumen en el mundo sin que prácticamente ningún terreno sea de su propiedad. Sacan adelante con su esfuerzo la mayoría de los pequeños emprendimientos empresariales y generan más de un tercio de la producción económica mundial, a través de trabajos por los que no reciben ningún tipo de remuneración o están peor pagados que los de los hombres (Naciones Unidas, 1995; PNUD, 2011).

Sin embargo, existen referentes en el marco jurídico internacional que deberían garantizar la consecución de los derechos económicos y sociales de las mujeres si se aplicasen realmente. Entre ellos podríamos citar las garantías en materia de contrato laboral, igualdad de salarios, jornadas de trabajo, seguridad social o vacaciones, enunciadas por la Organización Internacional del Trabajo (OIT); los compromisos de los estados firmantes de la Plataforma de Acción de Beijing en materia de derechos económicos de las

mujeres, redes comerciales o corresponsabilidad en lo que respecta a trabajo y familia; o la propia CEDAW que reconoce el acceso al trabajo como un derecho inalienable de las mujeres, junto al derecho a tener propiedades y administrarlas (Alcalde González-Torres, 2004: 172-173).

La existencia de este marco normativo y legal internacional donde se contemplan derechos y mecanismos para la consecución de los derechos económicos y sociales de las mujeres, que los estados firmantes se han comprometido a aplicar, no asegura su implementación real y plantea la necesidad de poner en marcha acciones coordinadas para exigir su cumplimiento tanto en los estados del Sur como en los del Norte. Podemos pues afirmar que sigue existiendo un largo camino por recorrer y una enorme distancia entre la formulación teórica de los derechos económicos y sociales de las mujeres y su aplicación práctica.

## **1.2 Derechos económicos y sociales desde una perspectiva de género**

La economía no cuenta cifras clave como el número de niñas que sufren desnutrición o los kilómetros que debe andar una mujer para conseguir agua (...). El patriarcado capitalista dominante es una ideología basada en el miedo y la inseguridad. Miedo a todo lo que está vivo, ya que cualquier libertad autónoma es amenazante para ellos (Vandana Shiva).

La sola enunciación de un derecho no garantiza por sí misma su cumplimiento ni su consecución. Por el mismo motivo, podemos decir que la enunciación o la plasmación formal de los derechos económicos y sociales, o la propia “inclusión de la mujer” en ellos, no garantiza la consecución ni la plasmación real de los derechos económicos y sociales de

las mujeres si no se analizan desde una perspectiva de género y no se implementan desde dicha perspectiva.

La ciencia económica parte del concepto de *homo economicus*<sup>4</sup> como protagonista de los procesos económicos, un individuo varón cuyo único objetivo es el de maximizar su utilidad personal y que actúa al margen del contexto social. Así, la búsqueda de la sostenibilidad y la calidad de la vida no encuentra ni espacio ni lugar en un proceso económico que tenía y tiene como guía fundamental el afán de lucro (Jubeto, 2008: 21-23).

La economía aisló sus análisis de la dependencia mutua existente entre las personas, ignorando el trabajo de reproducción y cuidado, y el trabajo comunitario. Estos trabajos que se realizan en el ámbito doméstico y privado, fueron naturalizados como responsabilidad exclusiva de las mujeres, a las que se considera únicamente por su rol de esposas y madres, sometidas a la dependencia económica de sus maridos. La teoría económica tradicional, partiendo de planteamientos basados en la reducción y la exclusión, considera como “no económicas” las actividades que vienen desempeñando las mujeres históricamente e incluso cuando sus actividades son consideradas “económicas” se las utiliza, desde una posición androcéntrica, para legitimar su discriminación (Jubeto, 2008: 21-23).

La teoría económica tradicional se ha mantenido a lo largo de su historia “insensible al género” legitimando con su sesgo androcéntrico la situación de desigualdad existente. Los motivos para que esto sea así son múltiples: la hegemonía del paradigma neoclásico que justifica la desigualdad de las mujeres por razones de sexo; el control masculino fruto del poder social del que goza la economía; la consideración en exclusiva de la economía de mercado; o la visión estereotipada de las mujeres como esposas y madres en el seno de la familia y de los varones como el *homo economicus* (Carrasco, 2006: 29-56).

---

<sup>4</sup> Ver Jubeto (2008: 21-23) y Carrasco (2006: 29-56).

Desde el siglo XIX, a la par que los primeros movimientos feministas aparecían, las mujeres se movilizaron reivindicando su derecho al empleo y denunciando la discriminación que sufrían en los ámbitos laborales y salariales. Desde este mismo momento fue construyéndose un pensamiento económico alternativo que se consolidó a partir de los años 70 del pasado siglo XX con el surgimiento de la economía feminista<sup>5</sup> (Carrasco, 2006: 29-56).

Desde la perspectiva feminista o de género, el objetivo de la economía es diferente al de la economía tradicional. La economía feminista trata de analizar las condiciones necesarias que permitan asegurar una vida sostenible y de calidad para el conjunto de mujeres y hombres que conforman una sociedad o colectividad, respetando el ecosistema, valorando la dimensión humana, social y ecológica que asegure la continuidad de la vida y el bienestar social e individual, y reconociendo las desigualdades estructurales existentes, particularmente las de género. La economía feminista tiene en cuenta la esfera productiva y reproductiva, y cuestiona la hegemonía social y cultural que justifica la desigualdad entre mujeres y hombres. Desde estos planteamientos, las mujeres son agentes económicos y las relaciones de género, relaciones sociales de poder. Este enfoque pone al descubierto el carácter androcéntrico de la economía tradicional y plantea alternativas que van más allá de la economía de mercado y del trabajo productivo, incluyendo también el trabajo reproductivo y de cuidado, y el trabajo comunitario, fundamentales para la vida humana. Todo ello supone un cambio de paradigma (Jubeto, 2008: 21-23).

La economía feminista cuestiona el sesgo androcéntrico de la economía que se evidencia en las representaciones abstractas del mundo centradas en el mercado, donde se omite y excluye la actividad no remunerada o sin valoración mercantil, orientada fundamentalmente al cuidado de la

---

<sup>5</sup> Para el origen y desarrollo de esta corriente de pensamiento económico ver Carrasco (2006).

vida humana y realizada mayoritariamente por las mujeres. Se están deconstruyendo los conceptos, los modelos y paradigmas utilizados tradicionalmente por la economía y elaborando nuevas categorías y marcos teóricos que tienden hacia un paradigma alternativo (Carrasco, 2006: 29-56).

Si analizamos los derechos económicos y sociales desde esta perspectiva, tal como plantean Yolanda Jubeto, Sandra Dema y Mertxe Larrañaga (AC SUR-LAS SEGOVIAS y HEGOA, 2010: 23-29), es imprescindible garantizar el reparto equitativo entre mujeres y hombres de los trabajos domésticos y de cuidados. Como también lo es garantizar que las mujeres tengan autonomía económica y acceso a un empleo digno con derechos y prestaciones sociales, independientemente de la unidad familiar o de su origen geográfico. Al mismo tiempo, debe garantizarse la articulación de los mecanismos de seguimiento, control y evaluación de las políticas sociales de bienestar así como la inclusión de la perspectiva de género en la política económica.

Por lo tanto, los derechos económicos y sociales analizados desde una perspectiva de género significan mucho más que la mera “inclusión de la mujer” en ellos o el reconocimiento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el acceso al mercado laboral. Los derechos económicos y sociales desde una perspectiva de género cuestionan la situación de desigualdad de las mujeres y su origen, la división sexual / generizada del trabajo, el camino que ha tomado el desarrollo global, la falta de reconocimiento del trabajo de reproducción y cuidado, el poco compromiso de los estados en la erradicación de la violencia contra las mujeres en el ámbito laboral o la falta de un empoderamiento económico real de las mujeres, entre otros aspectos. Los derechos económicos y sociales desde una perspectiva de género plantean el reconocimiento de las mujeres como actoras y sujetas económicas, exigen la participación de las mujeres profundizando el concepto de democracia y definiendo un nuevo concepto de ciudadanía y

sitúan las propuestas y estrategias en materia económica de la agenda feminista como prioridades, entre otros objetivos y propuestas (ACSUR-LAS SEGOVIAS, 2007: 4-5).

En las dos últimas décadas, a partir de los desarrollos teóricos vinculados a la economía feminista y al cambio de paradigma a la hora de integrar la perspectiva de género en la cooperación al desarrollo, aparecen nuevas demandas dirigidas a garantizar la “ciudadanía económica” de las mujeres. La lucha por la defensa y promoción de los derechos económicos y sociales de las mujeres es, desde un punto de vista general, un área relativamente nueva de acción para el movimiento feminista y no ha sido ni es una prioridad para la cooperación internacional al desarrollo, a pesar de que la participación económica, social y política de las mujeres se considera indispensable en los procesos de construcción de la equidad de género y de profundización democrática.

### **1.3 Género en desarrollo y cooperación**

Es necesario un nuevo paradigma inclusivo, sustentable y justo que reconozca y valore el trabajo reproductivo y de cuidado, promueva el trabajo decente y el empoderamiento, la autonomía y la emancipación de las mujeres y las niñas. La eficacia del desarrollo requiere apropiación democrática por parte de las mujeres y una participación sistémica de la sociedad civil, sobre todo de organizaciones de mujeres y feministas (Declaración Política del Foro Global de las Mujeres de Busán. 4º Foro de Alto Nivel sobre la Eficacia de la Ayuda. Noviembre y diciembre de 2011. Busán. Corea del Sur).

Mientras que en los estados del Norte la consecución de los derechos económicos y sociales se realiza básicamente a través de políticas públicas, en los estados del Sur la cooperación al desarrollo es un instrumento central a la hora de garantizar los derechos de las personas.

Podríamos señalar el final de la segunda guerra mundial como el momento en el que comenzaron a implementarse acciones y programas de cooperación internacional al desarrollo. Con el paso de los años, la cooperación al desarrollo ha sufrido cambios y ha evolucionado en función de las coyunturas políticas, sociales y económicas, influida por las relaciones internacionales y por las diversas visiones, enfoques y estrategias en torno al propio concepto de “desarrollo”.

Podríamos afirmar que en la actualidad, las acciones y programas de cooperación internacional al desarrollo están basados fundamentalmente en el enfoque conocido como Desarrollo Humano Sostenible que conecta el enfoque de Desarrollo Humano y el concepto de Desarrollo Sostenible<sup>6</sup>. Estos conceptos nacen como respuesta crítica al modelo económico dominante, basado en el paradigma del crecimiento económico como objetivo único y central del desarrollo, proponiendo la necesidad de establecer relaciones positivas entre el crecimiento económico y las opciones de las personas (Bengoetxea, 2012: 91).

Desde mediados del siglo XX, se han venido implementado actuaciones en el ámbito de la cooperación al desarrollo con el objetivo fundamental de favorecer la plena incorporación de las mujeres a los procesos de desarrollo de sus sociedades. Los principales enfoques utilizados en el diseño de las políticas de cooperación dirigidas a las mujeres han ido desde la total invisibilidad de los intereses y necesidades de género<sup>7</sup>, hasta entender que las desigualdades de género son el obstáculo principal para el desarrollo de los pueblos.

---

<sup>6</sup> Entendemos por Desarrollo Humano el proceso por el cual aumentan las opciones y las capacidades de las personas en aspectos tan importantes como la esperanza de vida, la educación, la salud o el acceso a los recursos necesarios para alcanzar un nivel de vida digno. Entendemos por Desarrollo Sostenible aquel proceso que tiene como objetivo cubrir las necesidades de las generaciones del presente sin poner en peligro o condicionar la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras (Bengoetxea, 2012: 91).

<sup>7</sup> Partiendo de la definición de “Intereses Estratégicos de Género” como el conjunto de preocupaciones prioritarias que las mujeres o los hombres pueden desarrollar en virtud de la posición social que adopten de acuerdo a sus atributos de género y entendiendo las “Necesidades Prácticas de Género” como los distintos medios por los cuales tales preocupaciones son satisfechas, han sido varias las investigadoras feministas que han profundizado en estos conceptos a lo largo de los últimos años, entre ellas, Maxine Molyneux y Caroline Moser (Murguialday, 2000).

En esta evolución destacan tres estrategias puestas en marcha en materia de políticas de desarrollo: Enfoque de Bienestar, Mujer en el Desarrollo y Género en el Desarrollo. Estos tres enfoques están directamente relacionados con la forma de entender el rol de las mujeres en la sociedad: como reproductoras; como productoras; o en su triple rol reproductivo, productivo y comunitario.

El conocido como Enfoque del Bienestar, puesto en marcha en los años 50 del pasado siglo XX, consideraba a las mujeres vulnerables y restringía su papel en el desarrollo al rol reproductor, dentro de la priorización de los procesos de modernización y crecimiento económico. Las políticas de cooperación asistencial se dirigieron básicamente al binomio madre / hijo, siendo la mujer quien tenía la obligación de garantizar la supervivencia de la familia y la cría de futuros trabajadores sanos y productivos (Murguialday, 2000).

El proceso de modernización y crecimiento económico, basado en un modelo claramente desarrollista, demostró sus debilidades, provocó decepción y desilusión en el movimiento feminista y constató su ineficacia a la hora de redistribuir la riqueza o cubrir las necesidades básicas de las personas. Es a principios de los años 70 del siglo pasado, como respuesta a esta situación, cuando aparece una nueva estrategia denominada Mujer en el Desarrollo. Esta nueva estrategia tuvo tres fases diferenciadas: el Enfoque de la Equidad o Enfoque de la Igualdad de Oportunidades, en la primera mitad de los años 70, que consideraba que mujeres y hombres tenían que tener las mismas oportunidades para acceder a la sanidad, la educación, el empleo o la representación política; el Enfoque Anti-pobreza, en la segunda mitad de los años 70, que consideraba que las mujeres podrían contribuir a superar la situación de empobrecimiento de las familias participando con su trabajo productivo a través de microemprendimientos; y el Enfoque de la Eficiencia, durante la

mayor parte de los años 80, que construye un nuevo binomio mujer / desarrollo, estableciendo que la mujer y el desarrollo se necesitan mutuamente y que la sociedad no puede renunciar al trabajo productivo de, al menos, la mitad de la población. Muchas personas pensaron que conseguir que las mujeres participaran o entraran en el mercado laboral conduciría directamente a la igualdad económica entre mujeres y hombres. Sin embargo, la situación con el paso del tiempo ha demostrado ser mucho más difícil y complicada. A pesar de todo, este enfoque es el más utilizado por la cooperación institucional y los organismos internacionales como el Banco Mundial, entre otros (Murguialday, 2000).

Es a finales de los años 80 del pasado siglo XX, cuando aparece un nuevo enfoque llamado Género en Desarrollo. Esta nueva estrategia, partiendo de la situación de discriminación en la que se encuentran las mujeres, plantea que las acciones y proyectos de desarrollo tienen que tener como objetivo transformar la situación de pobreza estructural<sup>8</sup> y de desigualdad entre mujeres y hombres, a través del establecimiento de la equidad de género y la justicia social, asegurando el protagonismo de las mujeres en el diseño de sus propios procesos de desarrollo individual y colectivo. El enfoque Género en Desarrollo considera que el empoderamiento de las mujeres, entendido como autoafirmación y adquisición de capacidades individuales y colectivas para la transformación social, es una estrategia fundamental en el proceso de superación de la situación de desigualdad y discriminación en la que se encuentran. Son las mujeres, individual y colectivamente, quienes tienen que liderar los procesos de transformación de las estructuras patriarcales de

---

<sup>8</sup> La pobreza estructural es una “concepción integral de la pobreza, según la cual ésta no sólo se vincula a cuestiones económicas o sociales, sino también a aspectos políticos, culturales, ecológicos y de género. Se trata de la ausencia de capacidades, libertades y oportunidades necesarias para una vida digna, que impide que las personas y los pueblos puedan ser sujetos de sus propias decisiones. Para la erradicación de la pobreza estructural es necesario incidir en las causas que provocan vulnerabilidad y desigualdad. En este sentido, transformar las estructuras precisa de procesos de acompañamiento y empoderación de los sujetos de cambio” (López, 2012: 17).

dominación fortaleciendo su situación social, política y económica. El empoderamiento de las mujeres, como ejercicio de la soberanía individual y colectiva, implica toma de conciencia, capacidad de decisión e identidad transformadora<sup>9</sup>. El enfoque de Género en Desarrollo, en sus dimensiones metodológica y política, permite el análisis y comprensión de la realidad que viven las mujeres, fortaleciendo la capacidad de intervención y transformación de la cooperación al desarrollo en clave feminista.

La celebración de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer en Beijing, en el año 1995, introduce en el ámbito internacional conceptos tan importantes como el *mainstreaming* o la perspectiva de igualdad en todas las acciones de desarrollo, el “empoderamiento” o el fortalecimiento de las capacidades de las mujeres, y la “perspectiva de género” o la comprensión de que las desigualdades entre mujeres y hombres son reversibles por ser construcciones sociales (Alcalde González-Torres, 2004: 8). A partir de la celebración de esta Conferencia<sup>10</sup> donde se fueron consolidando las estrategias de empoderamiento y transversalización, el enfoque Género en Desarrollo ha recibido múltiples apoyos desde ámbitos institucionales como Naciones Unidas, considerándose en estos momentos que el fin de la desigualdad entre mujeres y hombres debe ser un objetivo principal en las actuaciones e intervenciones de desarrollo. La igualdad entre hombres y mujeres como derecho humano, la equidad de género, el acceso y control de los recursos, el análisis de género<sup>11</sup> o el análisis de impacto de género<sup>12</sup>, son elementos que deben estar

---

<sup>9</sup> La identidad transformadora se refiere a “la voluntad y capacidad para incidir sobre las causas estructurales – económicas, políticas, sociales, ambientales, de género – que provocan vulnerabilidad y desigualdad y que impiden el desarrollo humano de las mujeres, hombres y pueblos en situación de pobreza. El objetivo es actuar sobre las causas y no sólo sobre las consecuencias, por lo que el enfoque se sitúa en el empoderamiento más que en el alivio o la satisfacción de necesidades” (López, 2012: 17).

<sup>10</sup> También en el año 1995, el 20 de diciembre, la Unión Europea adoptó una Resolución del Consejo en la cual se plantea la integración del enfoque de género en la cooperación al desarrollo.

<sup>11</sup> El análisis de género “parte de la consideración de las formas en que los hombres y las mujeres participan de forma diferente en el hogar, en la economía y en la sociedad, y trata de identificar las estructuras y procesos (legislación, instituciones sociales y políticas, prácticas de socialización, prácticas y políticas de empleo) que pueden perpetuar los

presentes en los procesos de desarrollo. Se considera que no es posible el desarrollo de los pueblos sin el empoderamiento de las mujeres y la equidad de género. Entendiéndose que el empoderamiento de las mujeres significa el reconocimiento y el ejercicio pleno de sus derechos, trascendiendo la visión que las considera un factor más dentro del modelo de crecimiento.

El enfoque de género, en consecuencia, es más que una variable técnica a incorporar en los proyectos de cooperación. Se convierte en una cuestión política que actúa en el ámbito técnico, pero también, en el institucional y en el estratégico. Entendiendo la cooperación internacional al desarrollo como un elemento capaz de provocar transformaciones en la realidad que vivimos, debe por lo tanto contribuir a la consecución de los derechos económicos y sociales de las mujeres, para lo cual es imprescindible que incorpore el enfoque de género en la búsqueda de la equidad y el empoderamiento de las mujeres (López, 2012: 22).

Hay que reconocer en estos momentos, la grave preocupación que existe dentro del movimiento feminista, los movimientos sociales y las ONGD más transformadoras que perciben como las agencias institucionales de cooperación al desarrollo de los estados del Norte, están volviendo a plantear proyectos, programas y actuaciones que identifican nuevamente el crecimiento económico con el desarrollo social (Herrera, 2012: 26).

Por otra parte y directamente relacionado con lo anterior, en la actual situación de crisis mundial impuesta, se han producido, y se seguirán produciendo, importantísimos

---

patrones de desventaja de las mujeres con la finalidad de promover cambios sociales e individuales destinados a eliminar tales desigualdades (Alcalde González-Torres, 2004: 271).

<sup>12</sup> El análisis de impacto de género consiste en “comparar y apreciar, en función de criterios pertinentes con respecto al género, la situación y la tendencia actual con la evolución que cabría esperar como resultado de la introducción de una política. Decisiones políticas que parecen no sexistas pueden tener un diferente impacto en mujeres y hombres, aún cuando esta consecuencia ni estuviera prevista ni se deseara. Se procede a tal análisis o evaluación para evitar consecuencias negativas no intencionales y mejorar la eficacia de las políticas o proyectos (Alcalde González-Torres, 2004: 271-272).

recortes en fondos públicos destinados a políticas sociales y a cooperación internacional al desarrollo, lo que está afectando directamente a las políticas de igualdad, haciendo todavía más difícil la consecución de los derechos económicos y sociales de las mujeres, tanto en el Norte como en el Sur, y poniendo en peligro los avances producidos en la materia.

## **CAPÍTULO 2. METODOLOGÍA**

Para llevar a cabo la presente Tesis de Máster se ha analizado un grupo de discusión realizado en el seno del proyecto de investigación “Hacia una teoría y práctica feminista en las ONGD: reflexiones transformadoras para el trabajo en cooperación y educación para el desarrollo” del Instituto de Estudios sobre Desarrollo y Cooperación Internacional, Hegoa, de la Universidad del País Vasco (UPV).

Este proyecto pretende impulsar, en los diferentes agentes vinculados a la cooperación y a la educación para el desarrollo, la apropiación estratégica de la equidad de género identificando líneas de actuación para la cooperación y educación transformadora en clave feminista, generando sinergias de trabajo y construyendo alianzas entre ONGD y el movimiento feminista (HEGOA, 2011).

Se eligió el grupo de discusión para esta investigación por ser una técnica que no busca valorar, informar o presentar una serie de datos cuantitativos sino analizarlos a través del conocimiento y la identificación de los discursos compartidos (Alguacil, 2011; Canales, 1995; Pérez, 2000).

Las conversaciones que se establecieron dentro del grupo de discusión realizado permitieron conocer el discurso colectivo compartido y visibilizar la realidad social que se quería investigar (Alguacil, 2011; Canales, 1995; Pérez, 2000), en este caso, los derechos económicos y sociales de las mujeres, sus concepciones y prácticas transformadoras desde una perspectiva feminista.

En el grupo de discusión realizado participaron seis expertas en derechos económicos y sociales de las mujeres, cuatro de ellas trabajadoras de ONGD, una representativa del movimiento feminista y una perteneciente a una organización de mujeres

inmigrantes empleadas en el servicio doméstico, así como dos moderadoras. Este tamaño, entre cinco y diez participantes, permite que todas las personas puedan expresar y desarrollar sus opiniones sin dificultad, al tiempo que se facilita la interacción. Un tamaño más pequeño no recoge suficientemente la diversidad de los discursos sociales existentes y un tamaño mayor no es operativo técnicamente.

El grupo de discusión realizado se constituyó combinando la homogeneidad que permitiera mantener la simetría en las relaciones entre las personas participantes y la heterogeneidad que garantizase la diversidad necesaria y las diferentes opiniones que permitieran construir el discurso compartido (Canales, 1995). En el grupo de discusión realizado participaron mujeres con una larga trayectoria de trabajo junto a otras con menor experiencia, también mujeres muy politizadas junto a otras con un perfil más técnico, centradas en la elaboración y puesta en marcha de programas de cooperación. Todas ellas comprometidas en la lucha por la equidad de género y el empoderamiento de las mujeres.

El grupo de discusión realizado fue grabado en su totalidad, transcrito y codificado. Una vez realizada la codificación se analizó el significado de los discursos desde una perspectiva de género, tomando como marco referencial los planteamientos expuestos en el apartado teórico.

### **CAPÍTULO 3. DERECHOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE LAS MUJERES: VISIÓN DESDE LAS ONGD Y EL MOVIMIENTO FEMINISTA**

La planificación con perspectiva de género sobre la base de la justicia social, y no sobre la igualdad formal, supone reconocer las desigualdades derivadas de la división genérica del trabajo en la vida de las mujeres y los hombres, así como sus diferencias en las necesidades, prioridades y posibilidades a las que da origen (Eduarne Bengoetxea, 2012: 107).

Después de situar el marco teórico y metodológico que fundamenta la presente investigación, en este capítulo se sintetizan los principales hallazgos del grupo de discusión realizado. Este capítulo está dividido en cinco apartados. En el primero, las participantes en el grupo de discusión reflexionan acerca del significado y el contenido de los derechos económicos y sociales de las mujeres desde una perspectiva de género. A continuación, debaten acerca de las acciones que consideran más adecuadas para garantizar su consecución. En el tercer apartado, se plantean las dificultades que tienen las organizaciones para trabajar tanto sobre el terreno como en el ámbito internacional y se apuntan algunas estrategias en este sentido. Las participantes en el grupo de discusión comparten, en el cuarto apartado, los motivos que hacen necesaria una alianza entre las organizaciones del Norte y del Sur con el objetivo de superar el paradigma Desarrollo-Dependencia. Y por último, las informantes reflexionan sobre la situación de los derechos económicos y sociales de las mujeres en el interior de sus propias organizaciones.

### **3.1 ¿Qué son los derechos económicos y sociales de las mujeres? Principales presupuestos teóricos**

En este primer apartado se analiza la importancia que las participantes otorgan a los derechos económicos y sociales de las mujeres, así como el significado que les atribuyen. Aunque las participantes en el grupo de discusión consideran que estos derechos tienen una importancia clave, reconocen que no son un eje estratégico para sus organizaciones. Además, no existe una visión terminada ni consensuada de su significado, lo que genera contradicciones a la hora de su concreción práctica sobre el terreno con propuestas, en muchos casos, poco creativas o innovadoras. Perciben, al mismo tiempo, que no hay una incorporación real de la perspectiva de género en proyectos relacionados con los derechos económicos y sociales de las mujeres, señalando las posibles causas por lo que esto ocurre.

Frente a otro tipo de derechos que sí han jugado un papel estratégico y sobre los cuales las ONGD del Norte y las ONG del Sur han concentrado sus esfuerzos, por ejemplo la violencia de género, los derechos económicos y sociales de las mujeres no son un eje estratégico en sus respectivos ámbitos de acción. Esto ha llevado a que la actuación de las distintas organizaciones sobre el terreno haya sido más escasa que en el caso de otro tipo de derechos, como muestra una de las participantes en el grupo de discusión, en este caso vinculada a una organización feminista:

¿Por qué ni aquí ni allí han sido nuestra bandera los derechos económicos y sociales? Lo digo como movimiento feminista, aquí no nos hemos movilizado mucho por los derechos económicos y sociales, nos hemos movilizado por otras cosas, salvo movilizaciones puntuales con las trabajadoras del hogar. En el Sur no saben como entrarle, nosotras aquí tampoco (Participante 1).

Una posible razón está en la falta de integración de la perspectiva de género en los análisis económicos realizados por las ONGD que, en muchos casos, siguen teniendo como referente teórico los paradigmas de la economía tradicional, según expresa una de las informantes:

El análisis económico ha estado impregnado por un análisis masculino. Todavía hay mucho que construir en el ámbito de la economía feminista, pensamiento, agenda y también alternativas de trabajo (...). Hay cuestiones más generales sobre qué se valora en la economía, como por ejemplo el PIB, o qué consideramos una iniciativa económica transformadora desde una economía feminista. Ahí hay mucho que pensar, todavía estamos en construcción. El tema es reforzar la agenda económica feminista y ahí queda mucho trabajo por hacer (Participante 4).

Al dotar de contenido los derechos económicos y sociales de las mujeres, las participantes entienden que buena parte de los planteamientos y de las estrategias de la economía feminista pueden ser útiles para permitir a las organizaciones avanzar desde el punto de vista teórico, en su práctica cotidiana y a la hora de decidir cuál debe ser la agenda política que marque las directrices y oriente el trabajo que deben seguir para lograr la igualdad de las mujeres en el ámbito económico. Estos planteamientos aportan una visión nueva y transformadora frente a la economía tradicional. No obstante, consideran que todavía no hay una visión acabada y consensuada respecto a lo que significan estos derechos, lo que genera contradicciones a la hora de ponerlos en práctica. Por ejemplo, las dificultades de aplicar los planteamientos, sobre todo macroeconómicos, al ámbito local, que analizaremos más tarde. Las participantes reconocen los importantes aportes de la economía feminista en la macroeconomía, en indicadores o en cómo medir los cuidados, pero consideran que sería necesario disponer de modelos en las experiencias de desarrollo local, en la concreción práctica de los proyectos. Los aportes visibles en el marco teórico,

en los análisis, en el pensamiento, en el discurso, etc., no se visibilizan, no están presentes, no se sabe cómo aplicarlos en la práctica, como señala la siguiente informante:

En la vida de la gente no he conseguido ver los aportes de la economía feminista. Hay pocos ejemplos de cómo bajamos esos aportes a la práctica del desarrollo local, donde podamos poner en marcha experiencias que permitan desarrollar proyectos que realmente consideren a las mujeres como sujeto económico de pleno derecho, no como ayuda familiar de no sé quien, sino sujeto económico activo, con ingresos que les permitan vivir (Participante 1).

En el grupo de discusión realizado se señalan otros obstáculos como la ausencia de una incorporación real de la perspectiva de género en muchos proyectos. Parece que en los aspectos económicos las ONGD, incluso las que tienen planteamientos feministas, ponen en marcha proyectos demasiados convencionales que no logran transformar la estructura de las relaciones de género en las comunidades, como nos señala la siguiente participante:

Hay muchas experiencias de desarrollo económico, pero es bastante complicado que incorporen bien la perspectiva de género. En el tema económico se desbaratan. Hay programas de desarrollo económico impulsados por organizaciones feministas que son un desastre, con planteamientos similares a los de organizaciones no feministas, con poca innovación y con poca práctica transformadora (Participante 1).

Teniendo en cuenta que los procesos de desarrollo no son neutrales, es imprescindible la participación de las mujeres en las fases de planificación, ejecución y evaluación de los proyectos como única manera de garantizar la incorporación de la perspectiva de género. Para ello también es básico disponer de herramientas de evaluación y seguimiento de los proyectos, cuadros de temporalidad y financiación, además de personal capacitado técnicamente en género (Bengoetxea, 2012: 92).

Estas dificultades no son nuevas, son una constante que se repite en las diferentes investigaciones llevadas a cabo sobre la integración de la perspectiva de género como, por ejemplo, las realizadas por Clara Murguialday Martínez, Amaia del Río, Estibalitz Anitua y Cristina Maoño (2000); Rosabel Agirregomezkorta Ibarlucea y Lola Soler Fernández (2002); Clara Bastardes Tort y Laia Franco Ortiz (2006) y más recientemente Sandra Dema Moreno, Ana Gabriela Fernández Saavedra, Laura Manuela García Sánchez y Raquel González Nicieza (2007) en las ONGD vascas, andaluzas, catalanas y asturianas, respectivamente.

Si entramos a analizar el significado o contenido de los derechos económicos y sociales de las mujeres, para las participantes en el grupo de discusión realizado la autonomía económica es uno de los elementos básicos. Las informantes conciben la autonomía económica de las mujeres como un primer paso hacia el empoderamiento, aunque no lo garantice totalmente. Es una condición necesaria pero no suficiente, es un primer paso para lograr otros objetivos sin ser transformadora en sí misma, como plantea la siguiente participante:

La autonomía económica de las mujeres es un eje troncal para poder articular otra serie de estrategias. Hay que destacar la importancia de tener cubiertas las necesidades prácticas, que son fundamentales para lograr los intereses estratégicos y que nunca se pueden abandonar, y que además, tienen una serie de connotaciones en lo simbólico y a todos los niveles. Es importante asegurar la autonomía económica de las mujeres para lograr otras cosas (Participante 2).

Para las informantes se trata de concebir el desarrollo económico como algo que va más allá de cubrir las necesidades prácticas. Frente a la autonomía económica, el empoderamiento se percibe por las participantes como transformador puesto que permite a las mujeres tener la capacidad de tomar decisiones, las sitúa como sujetas políticas y

económicamente activas. Además, consideran que el empoderamiento económico y el empoderamiento ideológico deben ir juntos, algo que no siempre ocurre como señala esta participante:

El empoderamiento económico y el empoderamiento ideológico son dos patas que no se pueden separar pero que no sé por qué, no siempre van juntas (Participante 1).

Las participantes en el grupo de discusión realizado afirman que no es posible lograr un empoderamiento económico de las mujeres sin un empoderamiento ideológico, pero tampoco se dará un empoderamiento ideológico sin uno económico. Consideran que no se puede avanzar políticamente cuando las personas tienen hambre. Este es uno de los motivos que hacen fracasar muchos procesos políticos con mujeres. Para las informantes, el empoderamiento económico es transformador, es más que tener autonomía económica. Como nos dice una de las participantes:

Cuando estoy hablando de empoderamiento no estoy hablando de tener autonomía económica, estoy hablando de controlar mi economía, de una visión amplia de la economía y de una capacidad de acción que no es la autonomía económica. Porque si la autonomía económica es tener ingresos suficientes creo que eso nunca ha sido transformador. Es imprescindible pero no es transformador en sí mismo. Me refiero a que tener unos ingresos económicos aunque te permitan no depender de otra persona no significa en sí mismo empoderamiento económico (Participante 6).

El Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) define el empoderamiento económico como el “hecho de tener acceso y control de los medios necesarios para poder vivir en condiciones sostenibles a largo plazo, y de recibir los beneficios de dicho acceso y control”, siguiendo esta definición, las participantes,

consideran que lograr el empoderamiento económico es clave para evitar la vulnerabilidad de las mujeres.

Si no logras empoderamiento económico sigues estando vulnerable. No eres una persona con todos sus derechos reconocidos (Participante 1).

Con este tipo de discursos las informantes inciden en la visión de las mujeres como sujetas de derechos y en el vínculo entre lo económico y lo político. En definitiva, parece que hacen referencia a un nuevo concepto de ciudadanía en cuya base estarían los derechos económicos y sociales de las mujeres.

### **3.2 ¿Cómo garantizar los derechos económicos y sociales de las mujeres? Buenas y malas prácticas**

En el grupo de discusión realizado, las participantes además de debatir sobre el contenido de los derechos económicos y sociales de las mujeres denuncian malas prácticas y errores en muchos de los proyectos puestos en marcha por las ONGD. También cuestionan los modelos de trabajo empleados en el ámbito de los derechos económicos y sociales de las mujeres, y proponen algunas ideas sobre qué tipo de acciones son las más adecuadas para garantizar su consecución.

Las participantes en el grupo de discusión señalan que muchos de los proyectos que desarrollan las ONGD no tienen una visión transformadora. Por el contrario, identifican numerosos errores y malas prácticas. Es frecuente que las ONGD prioricen proyectos que buscan la autonomía económica sin prestar la atención necesaria al empoderamiento. De esta forma lo explica una de las informantes:

Yo creo que el problema está en que no puedes plantearte a las mujeres como sujetos económicos hablando de que hay que cubrir las necesidades prácticas. Yo creo que ese es el error de partida. Tener cubiertas las necesidades prácticas no es ser un sujeto económico activo. Es no estar en la pobreza. La gente cuando está empoderada tiene algo más que cubiertas las necesidades prácticas (Participante 1).

Esta informante recoge la crítica a una forma de trabajo centrada en proyectos de cooperación denominados “productivos” que tienen como objetivo “aliviar las necesidades de aquí y ahora” pero que no profundizan en las explicaciones o las causas de las situaciones de empobrecimiento de las mujeres. Desde diversas organizaciones se denuncian también otras prácticas como la construcción de infraestructuras o la cooperación entre estados, dos ámbitos en los que la capacidad de influencia de las organizaciones feministas es mucho menor. El problema de este tipo de proyectos es que se plantean desde una “lógica empresarial” que pretende la generación a corto plazo de recursos para garantizar la subsistencia, pero sin voluntad transformadora en tanto que no buscan lograr una vida digna o empoderar económicamente a las mujeres (Alvarado, 2012: 53).

Por otro lado, las participantes en el grupo de discusión ponen de manifiesto la existencia de diferencias de género en los proyectos que las ONGD plantean para hombres y para mujeres, de forma que en los dirigidos a mujeres el objetivo suele ser la supervivencia y no el empoderamiento económico, mientras que los dirigidos a hombres se centran en el desarrollo económico comunitario, según nos traslada esta participante:

Cuando pensamos en las mujeres parece que con cubrir el nivel de sobrevivencia, que en la mayoría de los casos es la alimentación de los niños y poco más, ya estaría cubierto el expediente económico. Yo creo que se parte de ese enfoque. No entiendo cómo organizaciones que tienen un

enfoque superpolítico con este tema, luego piensan que vale con la sobrevivencia a nivel económico, aunque luego estés en la lucha más progresista en el ámbito de la formación (Participante 1).

Este problema ha sido observado también por otras investigadoras que denuncian que no pueden ser considerados proyectos con perspectiva de género aquellos que basan sus análisis en contar cuántas mujeres participan en los proyectos o programas, sin que generen un impacto positivo sobre la desigualdad entre mujeres y hombres. Además sigue existiendo una menor aportación económica a los proyectos productivos destinados a las mujeres que a los proyectos destinados a los hombres, manteniéndose un esquema tradicional de división sexual / generizada del trabajo (Herrera, 2012: 33).

Las participantes en el grupo de discusión alertan de otros peligros, como que los proyectos que se pongan en marcha acaben reforzando los roles y estereotipos tradicionales de las mujeres, por ejemplo el de cuidadoras de personas o incluso de la propia naturaleza, provocando consecuencias negativas para ellas e impidiendo que puedan transformar las relaciones de poder establecidas por el sistema. Esta falta de capacidad transformadora es precisamente uno de los problemas que las informantes observan particularmente en las organizaciones mixtas, que no suelen poner el acento en proyectos que empoderen a las mujeres. También denuncian que se corre el riesgo de convertir “el género” en un concepto técnico más de la cooperación al desarrollo, vacío de cualquier significado político. Y por último, observan el peligro de que las ONGD acaben destinando la mayor parte de sus esfuerzos a tareas burocráticas, técnicas y de gestión, abandonando la acción política con voluntad de transformación. Una de las participantes lo expresa de la siguiente manera:

En organizaciones mixtas no hay impactos positivos muchas veces, porque se olvida la visión transformadora. Se sigue la lógica de poner en marcha proyectos que generen beneficios para

la familia y eso no cambia estratégicamente las relaciones de poder. No empodera económicamente a las mujeres. Hay que discutir sobre la propiedad colectiva (Participante 2).

Las integrantes del grupo de discusión realizado, partiendo del reconocimiento de que los derechos económicos y sociales están atravesados por el género, consideran necesario que los proyectos que se desarrollen planteen un modelo alternativo con nuevas propuestas que cuestionen la división tradicional del trabajo y las formas de producción y consumo. Una de las informantes lo traslada de esta forma:

Todo lo que repensemos respecto a un nuevo modelo de extracción de recursos naturales, de producción, de distribución de la riqueza o de generación de residuos, todo lo que repensemos para un nuevo modelo de vida, todo tiene que pasar por cuestionar y repensar el tema de la producción y la reproducción, el mantenimiento de la vida, que no puede seguir estando en manos exclusivamente de las mujeres (Participante 2).

En consecuencia, las participantes cuestionan los modelos de trabajo de algunas ONGD y organizaciones feministas, la forma de concretar en la práctica los proyectos que se desarrollan e incluso las relaciones de poder en las propias organizaciones. Plantean la necesidad de evitar la dispersión de esfuerzos y recursos económicos, y apuestan claramente por aquellos proyectos que tengan a las mujeres como protagonistas y sujetas activas con capacidad de decisión. Consideran indispensable que los proyectos, acciones y programas que se pongan en marcha teniendo como objetivo el cumplimiento o la consecución de los derechos económicos y sociales de las mujeres sean sostenibles medioambiental y económicamente, y estén basados en diagnósticos e indicadores fiables, como traslada esta participante:

Las organizaciones feministas también han tenido sus fracasos. Hay alguna que se ha empezado a meter en proyectos económicos y los ha abandonado, muchas veces porque no se han hecho con la planificación necesaria. Hay un componente de planificación, de estrategia y de formación de la gente. Un proyecto no puede salir a la luz hasta que realmente esté maduro, hasta que la gente esté formada y preparada para llevarlo adelante (Participante 2).

La formación es precisamente uno de los aspectos que consideran claves las informantes. El trabajo de concienciación en género debe ir en paralelo al proceso de empoderamiento económico. Debe entenderse como un proceso integral donde las necesidades prácticas se vinculen con la formación y la generación de espacios de participación. Aunque, como reconoce esta participante, los conceptos teóricos con los que se trabaja estén en muchos casos todavía en construcción y desarrollo:

Cuando planteas un desarrollo económico que quieres que tenga realmente un enfoque feminista, un enfoque de cuidados, que tenga un enfoque anticapitalista y ecologista, que vaya más allá de la supervivencia, en ese momento resulta fácil entrar en contradicciones, es como si todavía no estuviera claro, incluso en la teoría en muchos casos es algo que todavía está en construcción (Participante 3).

Consideran indispensable abrir espacios de formación y reflexión política dentro de procesos comunitarios globales, tanto con mujeres como con hombres. De esta manera, una de las participantes afirma:

Estamos hablando de empoderamiento económico de las mujeres, pero yo lo veo dentro de un proceso comunitario más global. Se están trabajando con las mujeres y los hombres muchos temas como la formación en género, el empoderamiento personal, la educación, el acceso a la salud, la participación política o el análisis del sistema capitalista (Participante 1).

Ahora bien, las informantes asumen que las personas necesitan una salida económica a su situación y que es necesario plantear alternativas aunque todavía no se haya encontrado el modelo ideal, como nos dice esta informante:

Tú sigues viviendo aquí con tus contradicciones y en tu modelo, entonces ¿cómo no le puedes dar salidas reales a la gente porque no tengas el modelo perfecto? (Participante 1).

Las participantes en el grupo de discusión no creen que haya que esperar a encontrar el modelo ideal para intervenir, al contrario, son conscientes de que las posibles contradicciones no deben paralizar las acciones.

### **3.3 Derechos económicos y sociales de las mujeres: De lo local a lo global. Retos y estrategias**

En el grupo de discusión se genera un interesante debate sobre la capacidad de intervención de las ONGD sobre el terreno y en los ámbitos institucionales. Por una parte, se constata la necesidad de fortalecer las economías locales para garantizar los derechos económicos y sociales de las mujeres, y al mismo tiempo, se ve la necesidad de realizar un trabajo de incidencia política para cambiar, o por lo menos condicionar de alguna manera, las leyes internacionales y los acuerdos comerciales. Las participantes son conscientes de las dificultades para incidir sobre las variables macroeconómicas. A pesar de todo, afirman que la economía feminista cuestiona el modelo impuesto que enfrenta al mundo productivo y al reproductivo, planteando alternativas al sistema económico en lo micro y en lo macro.

Por otra parte, las informantes consideran indispensable garantizar el acceso y el control por parte de las mujeres sobre los recursos implicados en el proceso productivo. Además, entienden que las ONGD y las ONG tienen que reflexionar y realizar una

profunda autocrítica sobre la gestión de los créditos y particularmente sobre los microcréditos.

Las participantes consideran que las experiencias locales permiten avanzar en el proceso de fortalecimiento de las mujeres como actoras sociales y económicas. Es con proyectos locales como tratan de dar respuesta a problemas urgentes como el empobrecimiento, la violencia contra las mujeres o la desigualdad. Plantean la necesidad de poner en marcha proyectos en lo más cercano, en el trabajo más cotidiano, porque es donde se perciben los cambios con más claridad. Como considera una de las participantes, el trabajo más efectivo en cuestiones que tienen que ver con los derechos económicos y sociales de las mujeres tiene lugar muchas veces en el plano local o en el contexto de una situación urgente específica:

Lo que más me apetece plantear cuando trabajo estos temas es que generemos alternativas al sistema en lo micro, porque es donde yo toco los cambios, en un grupo de consumo, en un banco de tiempo, en trabajar por la flexibilidad en el ámbito laboral. O sea cuestiones micro, aunque todo tiene un efecto macro, que den la vuelta al sistema y que digan ya vale de que nos movamos siempre en torno al sistema (Participante 6).

Se constata que la mayor parte de los proyectos y programas que desarrollan las ONGD se dan en el ámbito local. Las participantes tienen claros los aspectos claves que hay que garantizar en ese ámbito para que las mujeres tengan acceso y control sobre los recursos en el proceso económico, como por ejemplo, otorgar la titularidad de las tierras a las mujeres o garantizarles su protagonismo en las diferentes fases de producción y comercialización. Además, consideran que el control de la propiedad es vital para la autonomía económica, fortaleciendo la capacidad de negociación en todos los ámbitos

públicos y privados. Asimismo, plantean que este proceso debe ir acompañado de medidas sociales y políticas que tengan influencia en el ámbito interno de las familias. Una de las informantes plantea:

Yo creo que una clave es garantizar el control de los recursos, de los medios de producción, de qué se hace con lo que se genera en la producción y la comercialización, que el control de esos ingresos los tengan las mujeres. Las cosas que han tenido más éxito son las que han garantizado la titularidad de tierras, las que han garantizado que las mujeres hayan accedido y controlado los medios de producción, las que han podido garantizar la comercialización de los productos y que los ingresos los hayan podido manejar ellas. Esto lo han tenido claro las organizaciones feministas (Participante 2).

De todas formas, las participantes en el grupo de discusión reconocen la influencia del marco global en los ámbitos más locales, su capacidad para condicionarlos. Los mercados locales no son ajenos a los mercados globales, sufren su influencia, como nos dice esta informante:

Nosotras defendemos el mercado local, ese es nuestro escenario ideal, pero la realidad es que se expone a muchas dinámicas que superan lo local, en cuanto a políticas comerciales y de acuerdos internacionales de los estados (Participante 4).

Las participantes en el grupo de discusión realizado ven como las políticas económicas y comerciales de ámbito internacional, aparecen como una variable sobre la que las ONGD y las ONG tienen dificultades a la hora de incidir.

Yo creo que el ámbito de actuación es pequeño y eso es frustrante porque el contexto nos supera. Hay muchas cosas que no podemos controlar a nivel de políticas comerciales y de políticas económicas, de cómo se mueven las cosas (Participante 2).

Ante esta realidad y aunque el ámbito local sea el más cercano a las ONGD, las participantes son conscientes de que es necesario trabajar en varias direcciones al mismo tiempo. Por una parte, fortaleciendo las economías locales como mecanismos que puedan ayudar directamente a garantizar los derechos económicos y sociales de las mujeres, y por otra parte, haciendo un trabajo de incidencia política para modificar leyes internacionales y acuerdos comerciales firmados por la UE o el Estado español. Las participantes afirman que como ciudadanas tenemos el derecho y la obligación de reclamar cambios en las políticas económicas y comerciales de los estados. No renuncian a influir y provocar cambios en lo global a través de la presión política y ciudadana en los ámbitos institucionales. Asimismo, plantean la necesidad de denunciar aquellos proyectos de cooperación al desarrollo que nacen en ámbitos institucionales de estados responsables de políticas y prácticas comerciales causantes de la situación de empobrecimiento de los pueblos con los que se dice querer cooperar. La acción colectiva de las mujeres es fundamental para presionar a los gobiernos haciéndoles cumplir las obligaciones adquiridas en relación a la consecución de los derechos económicos y sociales. Una de las informantes afirma:

Yo sí creo que las alternativas pasan por generar economía local, economía solidaria, intercambios, redes locales, y la soberanía alimentaria, van por ahí, por hacer una apuesta por lo local, por la diversificación y los productos locales. El sistema que vivimos de comercio, de explotación de los recursos, de cómo se intercambian los productos es antiecológico y no sostenible para nada. Pero a la vez apoyamos lo local sin perder de vista nunca que eso tiene una conexión con lo internacional, que cada vez hay más empresas que están llegando a los países y te hacen una plantación de agrocombustibles, que te lo destrozan todo en un minuto, o te meten una empresa minera o la hidroeléctrica o lo que sea y eso no es un contexto de conflicto (Participante 2).

Los contextos de vulnerabilidad en los que trabajan algunas ONGD y que se dan en muchos estados, es otra de las preocupaciones que aparecen en el grupo de discusión en tanto que hacen muy difícil salir del círculo cerrado de la lucha por la supervivencia. Las participantes se plantean cómo generar alternativas al sistema económico desde el feminismo en tales contextos, cómo hacer para visibilizar las luchas de las mujeres y denunciar las situaciones de impunidad y violencia que se viven en contextos frágiles, criminalizados o de desplazamiento. Una de las informantes denuncia cómo en América Latina siguen aumentando las situaciones de violencia social y política:

Yo sí noto cada vez más, al menos en Centroamérica y Sudamérica, situaciones de ese tipo de fragilidad. Yo no sé cómo puedo llegar a una organización en Guatemala, Ecuador, El Salvador, con el tema de la minería, está empezando a pasar, y comenzar a hablar de derechos económicos cuando están teniendo que escapar por su vida, en contextos de mucha fragilidad, de mucha violencia (Participante 2).

En muchos casos ya no se trata de un contexto de conflicto, va más allá. Hay estados que están sufriendo una verdadera invasión por parte de las transnacionales y eso exige, según explica una de las participantes, una profunda reflexión sobre el papel que desempeñan las ONGD:

Hay países enteros concesionados. Entonces cada vez nos estamos asustando más porque hay una dinámica, en ese sentido, de nueva invasión por parte de las empresas transnacionales. También nos tenemos que posicionar ahí y ver cuál es nuestro papel como organizaciones en toda esta historia (Participante 2).

En estos contextos socioeconómicos muy empobrecidos y vulnerables existen enormes dificultades para poner en marcha programas de desarrollo económico a largo

plazo. Ante esta situación la alternativa que encuentran las participantes es trabajar en los ámbitos locales abriendo procesos de recuperación de las economías a pequeña escala y generando cadenas de valor añadido en lo local. Una de las informantes afirma:

En lo local, recuperando el mercado local, diversificando alimentos, diversificando la producción, añadiendo cadena de valor a los alimentos, a los excedentes, vendiendo en lo local, etc. Es la única forma de generar un sistema microeconómico que por lo menos les sirva a ellas (Participante 1).

Pero también, algunas de las prácticas que desarrollan las ONGD en el ámbito local son muy criticadas. Las participantes cuestionan con rotundidad los microcréditos y el crédito como mecanismos de financiación de los proyectos. Lo que podría haber sido una buena herramienta o una solución, consideran que acabó convirtiéndose en parte del problema. En vez de un instrumento, entienden que terminaron siendo un fin en sí mismos. Y están convencidas de que por su carácter micro en su mayoría se dirigen a mujeres, frente a los proyectos que requieren grandes inversiones económicas que no suelen tener a las mujeres entre sus beneficiarias. Como nos dice una de las informantes:

El crédito es una herramienta que se ha usado muy mal por las ONGD. Para muchas mujeres en vez de ser una solución, los microcréditos se convirtieron en un verdadero problema. Las ONGD no han sabido manejarlos. Yo me acuerdo que después del Mitch había muchas mujeres que tenían créditos y hubo un montón de ONGD que no quisieron condonar las deudas del Mitch, cuando las instituciones financieras que habían financiado los microcréditos estaban dispuestas, lo permitían, y las propias ONGD no querían (Participante 1).

Las críticas que las participantes en el grupo de discusión hacen a los microcréditos coinciden en buena medida con las que se realizan desde distintos ámbitos de los

movimientos sociales y del movimiento feminista. Los microcréditos han llegado a ser calificados de “nuevo modelo de implantación bancaria” que tiene como objetivo final “bancarizar la pobreza histórica” del Sur e incluso “la nueva pobreza que la propia banca está creando” en el Norte. Desde distintos ámbitos de los movimientos económicos alternativos se denuncian graves consecuencias negativas derivadas de la implantación y la extensión masiva de los microcréditos. El pasado cuatro de noviembre en Valladolid la Coordinadora *Microcréditos, no piques* denunciaba públicamente algunas de las graves consecuencias de estas políticas, como por ejemplo: trasladar la responsabilidad de la situación de empobrecimiento a las personas que la padecen, especialmente las mujeres, sin dar lugar a analizar las causas de esa situación y sin cuestionar el sistema que la produce; desviar una parte importante de la Ayuda Oficial al Desarrollo hacia la concesión de créditos, abandonando proyectos de cooperación destinados a atender necesidades básicas e intereses estratégicos de las mujeres; ser una fuente permanente de endeudamiento y, a causa de su generalización, poder provocar graves daños en comunidades que no conocen en profundidad los riesgos de las políticas de préstamos bancarios.

Las participantes en el grupo de discusión mantienen también una posición muy crítica con los programas que califican de “asistenciales” por tener consecuencias dañinas entre las poblaciones, en tanto que no solo no inciden sobre las causas que originan la desigualdad sino que desmovilizan a los sectores más activos y más politizados de las comunidades poniendo en peligro las propuestas más transformadoras. Una de las informantes denuncia:

Los programas asistenciales están dividiendo a las comunidades, son una forma de cooptar a las comunidades. Cuando el partido que está en el poder quiere hacer una actividad en la capital a bombo y platillo para reforzar su poder se traen a toda la gente que recibe esos fondos. Los traen para

que se vea un acto de masas. Y está creando efectos perversos. Está comprobado que ha aumentado mucho el número de embarazos no deseados, porque las mujeres se quedan embarazadas para recibir ese dinero (...). Por otra parte, ves que el nivel de supervivencia es tan al día que la gente, incluso la gente que está más politizada, que ha estado formándose, acaba aceptando ese dinero y acaba haciendo la cola el día que llega la primera dama a repartirlo, gente que está participando en procesos organizativos, porque es un tema de supervivencia básica. Hay que analizar cómo ciertos programas te destrozan cualquier otra historia (Participante 2).

La puesta en marcha de proyectos o acciones basadas en modelos asistenciales, que replican los valores del mercado, desconectados totalmente de cualquier voluntad de transformación, acaban por desmovilizar a las bases sociales más comprometidas creando una brecha, en muchos casos insalvable, o rompiendo alianzas con los movimientos sociales y con el movimiento feminista.

### **3.4 Derechos económicos y sociales de las mujeres: La necesaria alianza Norte-Sur para la superación del paradigma Desarrollo-Dependencia**

En este cuarto apartado presentaremos una de las reflexiones que aparecen a lo largo del grupo de discusión, la necesidad de una alianza entre las organizaciones del Norte y del Sur con el objetivo de superar el paradigma Desarrollo-Dependencia. Las participantes denuncian y hacen autocrítica sobre la desconexión entre el trabajo realizado por las distintas organizaciones, sobre el distanciamiento entre sus prioridades, y hacen un llamamiento a crear vínculos y alianzas. Asimismo, se plantean cómo vincular el trabajo de las organizaciones del Norte y del Sur cuando están en contextos tan distintos. Les parece indispensable realizar todos los esfuerzos necesarios para crear una agenda común, fortaleciendo el trabajo en equipo y logrando mayor cohesión. Además, reflexionan sobre la

necesidad de fortalecer y visibilizar el trabajo realizado por las ONGD en el Norte superando la brecha existente entre el discurso teórico y su aplicación práctica. Un claro ejemplo de fenómeno con conexiones Norte-Sur, y no siempre entendido, es el caso de las migrantes y particularmente el de las inmigrantes que trabajan en el Norte en el servicio doméstico. Se considera de justicia reconocer su trabajo y sus aportaciones, y se expresa la necesidad de compartir una agenda de actuaciones.

Las participantes consideran que hay un claro distanciamiento en las prioridades de trabajo de las diferentes organizaciones y entre el trabajo de las ONGD y el movimiento feminista, en tanto que tienen agendas diferentes.

Es una temática global que en el fondo está cuestionando un sistema que nos está afectando a todas. En nuestra apuesta estratégica por acercarnos mucho más al movimiento feminista hemos comentado cómo las asociaciones no estábamos en la misma agenda. Veo que el movimiento feminista y los ámbitos de la cooperación no estamos en la misma agenda, pero también veo que este tipo de problemáticas y asociaciones están totalmente relacionadas (Participante 4).

Las informantes realizan una autocrítica ante la falta de alianzas, la falta de apoyo, colaboración y solidaridad entre organizaciones. Asimismo, denuncian la falta de conexión y de estrategias compartidas entre las distintas organizaciones. Plantean la necesidad de abrir una línea de financiación para poner en marcha una agenda común de trabajo. Una de las participantes afirma:

Alianzas para acciones concretas se ven muy pocas. Yo no he visto apoyo de ONGD en actividades de denuncia que hemos hecho, sí he visto alguna compa que viene a título personal. Pero así como abanico de solidaridad entre las organizaciones cuesta bastante (Participante 5).

Asimismo, las participantes en el grupo de discusión expresan su preocupación ante la relación Desarrollo-Dependencia que puede establecerse en los ámbitos de la cooperación entre las organizaciones del Norte y del Sur mediante la cual se puede crear una dependencia económica entre las organizaciones que condicione las agendas de trabajo, las prioridades y los espacios de actuación. Incluso señalan que existe el peligro de acabar siendo más importante la forma que se le da a los proyectos, con tal de conseguir financiación, que el propio fondo y objetivos de esos proyectos. Las informantes reflexionan sobre la necesidad de que los programas y proyectos de desarrollo en el Sur no dependan de la situación económica coyuntural o de las prioridades establecidas por las organizaciones del Norte. Una de las participantes llama la atención sobre estos aspectos y denuncia la situación de precariedad que viven en el Norte las mujeres del Sur desplazadas:

Entonces hay una relación Norte-Sur, una relación de Desarrollo-Dependencia. Pero es que también hay Sur aquí mismo. Hay mujeres del Sur aquí en el Norte en condiciones de precariedad terribles. No sé cómo plantearlo para que quede bonito y se pueda conseguir financiación para poder trabajar esa serie de temas (Participante 5).

Estas mujeres desplazadas por los contextos de violencia directa y estructural también necesitan apoyo y solidaridad, y por el momento no están en las prioridades de trabajo de las ONGD. Insisten en que los procesos de migraciones que se están dando en el contexto global contribuyen a generar nuevas formas de explotación y violencia para las mujeres del Sur en el Norte sobre las que las ONGD apenas intervienen.

A mí lo que me da un poco de tristeza es que las ONGD no tienen un trabajo local o si lo tienen no es muy visible. Yo no lo conozco mucho, igual me equivoco. Trabajar con un grupo de Nicaragua, de Colombia, de Ecuador o de El Salvador, para mí está buenísimo, se agradece. Pero aquí también hay un montón de mujeres de Nicaragua, de Colombia, de Ecuador o de El Salvador

que sufren y que llegaron como consecuencia de las dinámicas de saqueo en las que se vieron involucradas en sus países, como consecuencia de las acciones de las transnacionales que las desplazaron, etc. También hay un trabajo muy grande que realizar aquí, cada vez más, que no lo he escuchado como un problema de agenda de las ONGD de acá (Participante 5).

Un caso particularmente discriminatorio es el de las trabajadoras del hogar. La realidad del día a día de las mujeres migrantes nos muestra que cuando llegan al nuevo país de acogida acaban, en la mayoría de los casos, empleadas en trabajos domésticos, en la limpieza o en el cuidado de personas mayores, dependientes o niñas y niños. Se convierten en mano de obra barata, sin derechos reconocidos, sin protección social, reproduciendo en mayor o menor medida los roles y las condiciones laborales que padecían en los estados de los que provienen (Herrera, 2012: 32).

Las participantes en el grupo de discusión analizaron y reflexionaron sobre la situación y las condiciones laborales del sector de las trabajadoras del hogar. Además de denunciar que en términos legales sus derechos económicos están restringidos, se expusieron los problemas de todo tipo que sufren en su empleo: días de descanso, seguridad social, falta de reconocimiento de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, soborno psicológico de los empleadores, etc. Unas condiciones de trabajo que en combinación con una normativa excluyente, régimen especial y ley de extranjería, aboca a estas trabajadoras en muchos casos a la precariedad y a la economía sumergida y les lleva a soportar unas duras condiciones de vida.

Asimismo, una de las participantes, introduce una crítica importante en el grupo a la falta de reconocimiento a las aportaciones y trabajo de las mujeres empleadas en el servicio doméstico:

Nuestra presidenta dice que somos el último orejón del tarro. Tenemos mucho contacto con la Asamblea [feminista], de la cual nos consideramos una organización hermana, funcionamos en su espacio, participamos en todo lo que podemos colectivamente, damos muchísimas charlas, pero en el fondo seguimos siendo las chachas para un montón de gente (Participante 5).

Lo que nos muestra, como el estereotipo de “chacha” o “criada” con sus connotaciones negativas sigue presente, incluso entre las mujeres concienciadas.

### **3.5 Derechos económicos y sociales de las mujeres en el interior de las organizaciones**

Por último, se plantea una cuestión que aparece reiteradamente en el grupo de discusión realizado y es la situación de los derechos económicos y sociales de las mujeres en el interior de las propias organizaciones de las participantes. En este ámbito se vuelven a plantear las contradicciones existentes entre discurso y aplicación práctica que aparecen en el trabajo sobre el terreno. Según las participantes, las organizaciones no han conseguido superar la brecha existente entre el discurso teórico y su aplicación práctica, su concreción. Notan una disociación entre estos dos aspectos que consideran claves y que las organizaciones no han conseguido resolver. Las informantes perciben que en el interior de sus propias organizaciones no se valoran de igual manera los diferentes trabajos. Además, siguen percibiendo un conflicto no resuelto entre compromiso político y feminismo.

Las participantes en el grupo de discusión cuestionan el funcionamiento interno de sus propias organizaciones y la incorporación en las tareas cotidianas de las propuestas que se realizan en el trabajo sobre el terreno en el ámbito de los derechos económicos y sociales de las mujeres. Consideran que a las ONGD les resulta más sencillo imponer exigencias a

las organizaciones con las que trabajan que aplicarlas en su propio seno, lo que demuestra, en muchos casos, una falta de coherencia interna. Nos dice una de las informantes:

Veo que estamos lejos de incorporar a nivel práctico la economía feminista dentro de nuestras organizaciones. Creo que es más fácil, más fácil entre comillas, creo que estamos más cerca de tenerlo presente, incluso en nuestras acciones en lo externo. Otra cosa es que llegue a hacerse realidad, a que lo tengamos presente tanto en nuestras acciones educativas como en nuestros proyectos de cooperación. Pero estamos lejos de incorporarlo realmente en nuestras organizaciones (Participante 3).

Por ejemplo, las informantes expresan su preocupación por la falta de comprensión ante planteamientos como la corresponsabilidad o entender el trabajo reproductivo y de cuidado como una responsabilidad social y colectiva, como nos dice una de las participantes:

Para mí, no se está visualizando que los cuidados son un problema colectivo, una responsabilidad social, y que las decisiones y las medidas que se tomen son sociales y son colectivas, no es un problema individual. Entonces, una persona que no tenga cuidados a su cargo no puede considerarse discriminada porque se tomen medidas a favor de la conciliación (Participante 1).

En esta misma línea, las participantes consideran que no se tienen en cuenta de la misma manera las distintas responsabilidades y trabajos que se llevan a cabo en el interior de las organizaciones, recibiendo valoraciones distintas no sólo en lo económico sino también en lo social. Las informantes consideran que los trabajos de recursos humanos o de atención a las personas son menos apreciados que los de elaboración de proyectos, y por eso también las personas que se ocupan de ellos no reciben el mismo reconocimiento dentro de las organizaciones.

Esas personas que tienen ese carácter, que están pendientes de las demás, pues no se las considera como que están liderando un grupo social, no son una persona referente. Socialmente no le otorgamos valor a este tipo de persona. Estamos ahí puramente a lo productivo y a sacar estrategias y a sacar proyectos y nos olvidamos de las personas por el camino (Participante 3).

Sin embargo, las participantes reconocen que las organizaciones, a través de los grupos de género, han planteado debates internos sobre temas como la militancia o el compromiso y su influencia sobre las desigualdades de género. Las informantes ven avances en cuestiones como la organización laboral o la cultura organizacional, pero siguen percibiendo un conflicto evidente y no resuelto entre compromiso político y feminismo. Las participantes en el grupo de discusión cuestionan lo que denominan el “análisis machista de la militancia” o el “yo mando y vosotras trabajáis” que las ONGD y el resto de organizaciones han heredado de los partidos políticos de izquierda o de la Iglesia Católica, de donde provienen muchas de las personas que forman parte de las mismas. Este modelo no sólo influye en las organizaciones, sino también en las mujeres que siendo feministas tienen un compromiso político y social que proviene también, en la mayoría de los casos, de esos mismos ámbitos. Una de las informantes plantea:

Porque hay ciertas cosas ahí que están en el imaginario, en los valores, que siguen, incluso nosotras la mayoría somos mujeres y yo creo que muchas de las mujeres, tenemos un conflicto de identidad entre el tema del compromiso político y el tema del feminismo que se nos va cruzando y no sabemos para dónde tirar, si irnos más al compromiso y la militancia o al tema de la participación política (Participante 1).

Por otra parte, las participantes niegan que el compromiso con el trabajo y el compromiso social que se les supone a las personas que están en las ONGD y en el resto de organizaciones, estén condicionados por la disponibilidad horaria. Una de las informantes

considera que las mujeres con “cargas familiares” no están menos comprometidas, sino que se organizan de otra manera y han aprendido a seleccionar actividades y a priorizar:

Yo que tengo cargas familiares no creo que esté menos comprometida con mi trabajo que el resto de mis compañeros y compañeras que puedan tener más tiempo. Más los compañeros, porque las compañeras casi todas tienen cargas familiares y además las asumen. Entonces, yo no estoy menos comprometida con mi trabajo porque tenga menos flexibilidad horaria, que es lo que tiene una persona que tiene cuidados. Menos flexibilidad horaria, no menos compromiso (Participante 1).

Las informantes consideran que propuestas de la economía feminista, como el replanteamiento del cuidado, tienen un gran potencial transformador en el interior de las organizaciones. Sin embargo expresan, una vez más, su preocupación porque la teoría y su aplicación práctica en el interior de las organizaciones no caminan juntas, como nos dice una de las participantes:

Lo vivo contradictoriamente, porque por una parte sí siento que hay análisis que se están haciendo muy buenos a nivel de lo teórico y que siempre en los debates salimos con todas estas cuestiones de la economía de los cuidados y de cómo repensar el modelo económico y social. Y que realmente la economía de los cuidados sea entendida en sentido amplio y que tenga que ver con otras cosas, o sea, cómo hacer para ponerla en primer plano, cómo hacer también para tener calidad de vida, tener más tiempo, poder hacer otras cosas, que nuestra vida no sólo gire alrededor de, pero en la práctica... (Participante 2).

Por último, las participantes en el grupo de discusión consideran indispensable que las ONGD y las ONG hagan un replanteamiento de su organización interna y de sus modelos de trabajo. Hay aspectos como el reparto de responsabilidades, los viajes, la cuestión de la flexibilidad horaria y la reducción de jornada o la homogeneización de los derechos que deben abordarse de manera inmediata. Ahora bien, una de las participantes

señala el peligro de que todas estas medidas afecten solo a las mujeres excluyéndolas de los espacios donde se toman las decisiones que, muchas veces, son espacios informales donde mayoritariamente no están las mujeres:

Aparte de la visibilidad, que puede hacer parecer que las mujeres tienen menos militancia o que tienen menos compromiso, también están esos espacios informales con los que hay que tener mucho cuidado para que no se conviertan en espacios de toma de decisiones. Es una de las cosas que nos ha salido en el diagnóstico. Esas comidas en las que las mujeres no están porque tienen reducción de jornada, o porque cobran menos y se han llevado su tuper o porque están a dieta y se han llevado su tuper. En las comidas sí están los hombres (Participante 3).

Hay muchas formas de exclusión, algunas no tan evidentes, y hay que estar muy atentas para que las mujeres no queden fuera de los espacios decisionales. Un riesgo que aparece no solo en las ONGD sino también en las empresas, en las administraciones públicas y en casi la totalidad de las organizaciones.

## **CAPÍTULO 4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

Fruto de la investigación desarrollada en esta Tesis de Máster y del análisis del grupo de discusión realizado, se extraen una serie de conclusiones y recomendaciones que se trasladan con el objetivo de contribuir, desde una perspectiva feminista, al reconocimiento pleno y efectivo de los derechos económicos y sociales de las mujeres, así como de colaborar en el fortalecimiento de las concepciones y prácticas más transformadoras.

Las participantes en el grupo de discusión consideran que las ONGD no están planteando los derechos económicos y sociales de las mujeres como un eje estratégico en su trabajo, aunque entienden que su importancia es clave. Las ONGD han concentrado sus fuerzas y esfuerzos en otros derechos y reivindicaciones y no han sabido cómo plantear el trabajo y la acción en torno a los derechos económicos y sociales de las mujeres. Además, las acciones realizadas en este campo no han sido ni muy creativas ni muy innovadoras.

Las informantes consideran los planteamientos de la economía feminista nuevos y transformadores frente a la economía tradicional. La economía feminista dota de contenido y soporte teórico al significado de los derechos económicos y sociales de las mujeres, sobre los que parece no haber todavía una posición consensuada en el movimiento feminista y en las ONGD. Esta falta de consenso en torno al significado de los derechos económicos y sociales de las mujeres está generando evidentes contradicciones a la hora de concretarlos en la práctica.

Las participantes hacen un llamamiento a las ONGD, como uno de los actores y protagonistas de las políticas de cooperación al desarrollo, para que realicen una reflexión crítica sobre las actuaciones llevadas a cabo y sobre la necesidad de elaborar estrategias de

actuación que sitúen en la agenda feminista la lucha por la consecución de los derechos económicos y sociales de las mujeres. Las ONGD deben comprender que la lucha por el empoderamiento económico y la consecución de los derechos económicos y sociales es algo prioritario, fundamental y estratégico en el camino hacia el empoderamiento integral de las mujeres.

Las participantes en el grupo de discusión realizado señalan dificultades graves a la hora de concretar en la práctica las aportaciones de la economía feminista. Consideran que queda mucho camino por recorrer en temas como la agenda económica feminista, las propuestas y alternativas de trabajo, el desarrollo local, etc. Aunque también perciben un problema evidente a la hora de plasmar en la práctica los avances dados en el discurso y los análisis.

Asimismo, entienden que no hay una incorporación real de la perspectiva de género en muchos proyectos, especialmente en los proyectos de desarrollo económico. Se identifican como algunas de las causas posibles la visión androcéntrica de la economía, la falta de una teorización específica sobre los derechos económicos y sociales de las mujeres, la falta de formación en género del personal de las ONGD o el que los derechos económicos y sociales de las mujeres no hayan sido prioritarios para el movimiento feminista.

Las informantes consideran el empoderamiento económico como transformador y fundamental para poder superar las situaciones de vulnerabilidad que viven muchas mujeres. Plantean que las mujeres no pueden ser receptoras pasivas de programas asistenciales, sino las actoras principales y las protagonistas de su propio proceso de transformación, accediendo al control de los medios de producción y comercialización, y a las decisiones sobre el destino de los beneficios obtenidos en tales procesos.

En el grupo de discusión realizado se cuestionan los métodos de trabajo de algunas ONGD y de algunas organizaciones feministas, así como la falta de perspectiva de género de muchos proyectos desarrollados por las ONGD. Por ejemplo, señalan que hay proyectos que se centran en cubrir las necesidades prácticas olvidándose del empoderamiento, otros proyectos que acaban profundizando la brecha de género o incluso, existe el peligro real de poner en marcha proyectos que refuercen roles y estereotipos sexistas y discriminatorios. Las participantes expresan la necesidad de superar los proyectos asistencialistas a corto plazo, así como aquellos que o bien no tienen en cuenta a las mujeres o bien no tienen como objetivo su empoderamiento, dado que perpetúan la desigualdad y las estructuras patriarcales.

La formación es considerada uno de los aspectos clave por las informantes. El proceso de empoderamiento económico y el trabajo de concienciación en género de las mujeres son procesos paralelos. Las participantes señalan como elementos destacados en el proceso de empoderamiento económico, el control de los recursos y los medios de producción, la capacidad de decisión sobre lo generado en la producción y en la comercialización, y la garantía del control de los ingresos por parte de las mujeres. Las mujeres tienen que ser protagonistas de su propio desarrollo y establecer las prioridades en la acción, tanto en la atención a las necesidades prácticas como en los intereses estratégicos.

Además, consideran necesario trabajar al mismo tiempo en los procesos de fortalecimiento de las economías locales, para garantizar los derechos económicos y sociales de las mujeres, y en la incidencia política para cambiar o condicionar las leyes internacionales y los acuerdos comerciales. Un trabajo que debe darse al mismo tiempo sobre el terreno y en los ámbitos institucionales a través de la presión política y ciudadana. Asimismo, se trataría de trabajar para dar cumplimiento a los objetivos locales y a los

globales, teniendo en cuenta las dimensiones micro y macro, y garantizando que el modelo de desarrollo favorezca el empoderamiento personal y colectivo.

El grupo de discusión realizado cuestiona de forma rotunda los microcréditos y el crédito como herramientas o mecanismos de financiación de proyectos. Se entiende que las estrategias basadas en la política de créditos pueden causar graves perjuicios en la lucha por el empoderamiento de las mujeres, aumentando su empobrecimiento y su endeudamiento. Al mismo tiempo, las participantes mantienen una posición muy crítica con los programas calificados de “asistenciales”, acusándolos de desmovilizar y poner en peligro las propuestas más transformadoras.

En el grupo de discusión identifican una evidente desconexión entre las prioridades de trabajo de las diferentes organizaciones del Norte y del Sur, además de la ausencia de una agenda común y una falta de continuidad en la lucha por los objetivos marcados. Sería necesario abrir un proceso de reflexión para fortalecer las relaciones, la vinculación y la conexión entre las organizaciones del Sur y del Norte. Hay que poner en marcha una agenda común de trabajo y romper la dinámica Norte-Sur, Desarrollo-Dependencia. Además, se percibe el riesgo de que acabe siendo más importante conseguir financiación que la calidad y el objetivo de los proyectos.

Las informantes consideran que las ONGD deberían trabajar y hacer más visible su presencia también en el Norte, donde residen miles de mujeres desplazadas por los contextos de violencia directa y estructural que se viven en el Sur. Ésta debería ser una de las prioridades en la acción de las ONGD para los próximos años.

Las informantes denuncian que el sector de las trabajadoras del hogar sufre unas condiciones laborales durísimas y unas normativas legales excluyentes, siendo la precariedad y la economía sumergida dos de sus principales características. Consideran que

esta situación debería de ser uno de los objetivos a resolver, como también reconocer, desde el movimiento feminista, sus aportaciones y su contribución a la lucha por la igualdad.

De la misma manera, consideran que las ONGD no han sido capaces de establecer alianzas ni canales de colaboración o solidaridad estables entre organizaciones, más allá de acciones concretas. Además, piensan que sigue habiendo una brecha muy importante entre el discurso teórico y su aplicación práctica. Sería necesario, y así lo reclaman, abrir un proceso de profunda reflexión y autocrítica. Las informantes, aún reconociendo los evidentes avances en cuestiones laborales u organizativas, siguen percibiendo un conflicto evidente y no resuelto todavía entre compromiso político y feminismo.

En el grupo de discusión realizado se cuestiona el funcionamiento interno de las propias organizaciones y se demanda un proceso de autocrítica. En el interior de las organizaciones se replican muchas veces los esquemas tradicionales, valorándose más el trabajo de producción que el trabajo de reproducción y cuidado. Las participantes en el grupo de discusión consideran que el trabajo de cuidado debería plantearse desde la corresponsabilidad y desde la responsabilidad social y colectiva, si bien reconocen que esta cuestión genera incomprendiones y contradicciones en el seno de las organizaciones. Consideran necesario poner en marcha un nuevo modelo y alternativas que cuestionen la división tradicional del trabajo y que avancen hacia la corresponsabilidad, como las propuestas desde la economía feminista.

Las informantes denuncian también que en el interior de las organizaciones tienden a reproducirse los viejos esquemas patriarcales de funcionamiento y mando. Una vez más, se considera que la teoría y la práctica no caminan juntas. Las ONGD deberían replantearse su organización interna y sus modelos de trabajo con el objetivo de evitar que las mujeres

queden excluidas de los espacios de decisión, que en muchos casos son espacios informales donde mayoritariamente no están las mujeres.

Para finalizar, se traslada una de las conclusiones más relevantes de la investigación realizada. Las participantes en el grupo de discusión inciden en la visión de las mujeres como sujetas de derechos y establecen con claridad el vínculo existente entre lo económico y lo político. El empoderamiento económico y el empoderamiento ideológico son tenidos en cuenta como la base imprescindible que permite a las mujeres participar en el proceso de construcción de un nuevo concepto de ciudadanía, situándolas como protagonistas políticas y económicas activas. Un nuevo concepto de ciudadanía en cuyo fundamento estarían los derechos económicos y sociales de las mujeres.

A continuación, se apuntan una serie de recomendaciones que podrían favorecer el trabajo de las ONGD y del movimiento feminista en el ámbito de los derechos económicos y sociales de las mujeres. Si uno de los logros más importantes del movimiento feminista ha sido colocar los temas de género y los intereses estratégicos de las mujeres en la agenda política, en estos momentos se hace necesario que la consecución de los derechos económicos y sociales de las mujeres entre de lleno en las prioridades y estrategias de las ONGD y del movimiento feminista. Se hace imprescindible trabajar en la elaboración de estrategias de actuación que sitúen la lucha por la consecución de los derechos económicos y sociales de las mujeres en la agenda feminista.

De la misma forma, es necesario avanzar en la puesta en marcha de programas de cooperación al desarrollo realmente transformadores, con enfoque y perspectiva de género, con análisis e indicadores de impactos, que realmente empoderen a las mujeres económica e ideológicamente, abandonando la atomización en microproyectos asistencialistas.

Asimismo, es preciso seguir trabajando en materia de sensibilización y formación en género en todos los niveles de la cooperación, desde las personas beneficiarias, al personal técnico, directivo y voluntariado de las ONGD, dentro del propio movimiento feminista y, sin duda, en las instituciones. En muchos casos, los fracasos en las políticas desarrolladas tienen mucho que ver con la falta de sensibilidad y de formación en cuestiones de género.

En estos momentos se hace imprescindible avanzar hacia la convergencia de las acciones, definir objetivos estratégicos compartidos para una acción unitaria en el Norte y en el Sur, fortaleciendo la agenda común, superando el paradigma Desarrollo-Dependencia, y hacer más visible el trabajo de las ONGD en el Norte donde están miles de mujeres del Sur desplazadas por la violencia directa y estructural. Debería abrirse un proceso de profunda reflexión en torno a conceptos como el codesarrollo.

Convendría realizar análisis globales de la situación, pensando globalmente, y poniendo en marcha procesos de fortalecimiento de programas locales en función de las fuerzas y capacidades de cada momento. La mayor transformación se puede dar en los ámbitos locales, pero no se debe renunciar a la incidencia política e institucional en el ámbito global. Trabajar para la construcción de redes, incluso de redes de redes, y analizar la nueva relación con el campo político e institucional parecería básico en este aspecto.

Teniendo claro que los procesos hay que diseñarlos en el largo plazo, deberían darse también pasos firmes en el corto plazo que permitieran fortalecer los espacios de articulación para las mujeres en todos los ámbitos, habilitando foros de encuentro e intercambio que permitan compartir objetivos económicos, sociales y políticos, comunes. Nuevamente se hace imprescindible una agenda común de objetivos y estrategias.

Las ONGD y las ONG deberían abrir un proceso de reflexión profunda y autocrítica mirando al interior de sus propias organizaciones, donde se reproducen muchos de los viejos esquemas patriarcales de funcionamiento. Sigue sin resolverse el conflicto entre compromiso político y feminismo.

En la actual situación de crisis económica impuesta debería realizarse una gran campaña de sensibilización social explicando las graves consecuencias para las mujeres y para la igualdad real que suponen los recortes en materia de políticas públicas y cooperación al desarrollo.

Es fundamental fortalecer el vínculo entre lo económico y lo político, la visión de las mujeres como sujetas políticas y abrir los espacios de trabajo colectivo necesarios para la construcción de un nuevo concepto de ciudadanía que tenga como base los derechos económicos y sociales de las mujeres.

Por último, se puede observar que algunas de las conclusiones extraídas y de las recomendaciones propuestas no son nuevas. Quizás esto llevaría a una última recomendación, evidente, pero parece que no menos importante, es imprescindible que los documentos, compromisos, estrategias y acuerdos que se tomen en los ámbitos de reflexión compartida y en los distintos espacios de articulación, se lleven a la práctica. Si no es así, corremos el riesgo de producir estupendos análisis y tremendos fracasos.

## **BIBLIOGRAFÍA**

AC SUR-LAS SEGOVIAS (2004). *Género y ciudadanía*. Adela García (coord.). Barcelona:

Icaria y AC SUR-LAS SEGOVIAS.

AC SUR-LAS SEGOVIAS y HEGOA (2007). *Derechos económicos de las mujeres: reflexiones en clave feminista*. Bilbao: HEGOA y AC SUR-LAS SEGOVIAS.

AC SUR-LAS SEGOVIAS y HEGOA (2010). *Reivindicaciones feministas para una ciudadanía transformadora*. Aitziber Eguskiza Samos, Amaia del Río Martínez, Marta Casal Cacharrón y Rocío Lleó Fernández (coord.). Bilbao: AC SUR-LAS SEGOVIAS y HEGOA.

AECID (2007). *Estrategia de “Género en Desarrollo” de la Cooperación Española*. Madrid: Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Secretaría de Estado de Cooperación Internacional.

AECID (2009). *Plan Director de la Cooperación Española 2009-2012*. Madrid: Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Agirregomezkorta Ibarlucea, Rosabel y Lola Soler Fernández (2002). *La perspectiva de género en las ONGD andaluzas*. Andalucía: Mujeres en Zona de Conflicto.

Alcalde González-Torres, Ana e Irene López Méndez (2004). *Guía práctica para la integración de la igualdad entre mujeres y hombres en los proyectos de la cooperación española*. Madrid: Ministerio de Asuntos Exteriores. Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica. Cyan, Proyectos y Producciones Editoriales, S. A.

Alguacil Gómez, Julio (2011). *Cómo se hace un trabajo de investigación en sociología*. Madrid: Catarata.

Alvarado, Maya (2012). “Encontrarnos en la solidaridad, otra realidad posible”, en Amaia del Río (coord.). *Miradas críticas para una cooperación comprometida con las luchas feministas*. Bilbao: HEGOA. 39-58.

Amnistía Internacional (1995). *Los Derechos Humanos, un derecho de la mujer*. Madrid: Editorial Amnistía Internacional.

Amnistía Internacional (2011). *Informe 2011 Amnistía Internacional. El estado de los Derechos Humanos en el mundo*. Madrid: Editorial Amnistía Internacional.

Axencia Asturiana de Cooperación al Desarrollu (2006). *Ley del Principado de Asturias de Cooperación al Desarrollu 5/2006*. Asturias.

Axencia Asturiana de Cooperación al Desarrollu (2009). *Plan Director de Cooperación al Desarrollu 2009-2012*. Asturias: Agencia Asturiana de Cooperación al Desarrollu.

Axencia Asturiana de Cooperación al Desarrollu (2010). *Estrategia Asturiana de Género para la Cooperación al Desarrollu*. Asturias: Agencia Asturiana de Cooperación al Desarrollu.

Bastardes Tort, Clara y Laia Franco Ortiz (2006). *Estudio-diagnóstico: la perspectiva de género en el trabajo de las ONGD catalanas*. Barcelona: Federació Catalana d'ONG per al Desenvolupament.

- Benería, Lourdes (2005). *Género, Desarrollo y Globalización: por una ciencia económica para todas las personas*. Barcelona: Hacer.
- Bengoetxea, Edurne (2012). “El apoyo de las entidades financiadoras a los derechos económicos y al empoderamiento económico de las mujeres” en Amaia del Río (coord.). *Miradas críticas para una cooperación comprometida con las luchas feministas*. Bilbao: HEGOA. 89-128.
- Bessis, Sophie (2005). *Las emergencias del mundo: economía, poder, alteridad*. Oviedo: Ediciones Nobel.
- Borderías, Cristina, Cristina Carrasco y Carmen Alemany (comp.) (1994). *Las Mujeres y el Trabajo, rupturas conceptuales*. Madrid, Barcelona: Fuhem, Icaria.
- Bunch, Charlotte (1993). “Feminist Visions of Human Rights in the Twenty-First Century”, en Mahoney (ed.): 967-977.
- Bustelo, María (2004). *La evaluación de las políticas de género en España*. Madrid: Catarata.
- Canales, Manuel y Anselmo Peinado (1995). “Grupos de discusión”, en José Manuel Delgado y Juan Gutiérrez (coord.). *Métodos y técnicas cualitativas de investigación en ciencias sociales*. Madrid: Síntesis.
- Carrasco, Cristina (2001). *Mujeres y economía: nuevas perspectivas para viejos y nuevos problemas*. Barcelona: Icaria.

- Carrasco, Cristina (2006). “La economía feminista: una apuesta por otra economía”, en María Jesús Vara (coord.). *Estudios sobre género y economía*. Madrid: Akal. 29-56.
- Casado Aparicio, Elena y Concepción Gómez Esteban (2006). *Los desafíos de la conciliación de la vida familiar y profesional en el siglo XXI*. Madrid: Biblioteca Nueva.
- Cevasco, Gaby (2012). “Qué tanto la participación política de las mujeres ha cambiado la historia de Perú (y en este proceso, qué rol han tenido las ONGD del norte)”, en Amaia del Río (coord.). *Miradas críticas para una cooperación comprometida con las luchas feministas*. Bilbao: HEGOA. 59-88.
- Charlesworth, Hilary, Chinkin, Christine y Wright, Shelley (1991). “Feminist Approaches to International Law”. *American Journal of International Law*: 613-645.
- Consejo de Europa (1998). *Mainstreaming de género. Marco conceptual, metodología y presentación de “buenas prácticas”*. Informe final de las actividades del Grupo de especialistas en mainstreaming (EG-S-MS). Madrid: Instituto de la Mujer.
- De la Cruz, Carmen (1998). *Guía metodológica para integrar la perspectiva de género en proyectos y programas de desarrollo*. Vitoria-Gasteiz: EMAKUNDE y Secretaría General de Acción Exterior, Dirección de Cooperación al Desarrollo.
- Dema Moreno, Sandra (dir.), Ana Gabriela Fernández Saavedra, Laura Manuela García Sánchez y Raquel González Nicieza (2007). *La integración de la perspectiva de género en las ONGD asturianas. Un largo camino por recorrer*. Asturias: Axencia Asturiana de Cooperación al Desarrollu.

- Espino, Alma (2010). *Economía Feminista: enfoques y propuestas*. Seminario virtual: “La Economía Feminista y los Debates del Desarrollo en América Latina”. Red Internacional de Género y Comercio.
- Ezquerria Samper, Sandra (2011). “Visiones feministas y anticapitalistas ante la crisis”, en Amaia del Río Martínez y Marisa Sanz Moral (comp.). *Actas del Encuentro: Feminismos en la agenda del desarrollo*. Bilbao: HEGOA. 49-63.
- Facio, Alda (1996). “Sexismo en el derecho de los derechos humanos” en Bunster, Enloe y Rodríguez (ed.): 123-138.
- FAO (2002). *Guía Sectorial. Gestión del Ciclo de Proyectos. Programa de Análisis Socioeconómico y de Género*. Roma: Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO).
- Fassler, Clara (2004). *Desarrollo y participación política de las mujeres*. Disponible en <http://www.redcelsofurtado.edu.mx/archivosPDF/riofassler.pdf> [Consultado el 25 de mayo de 2012].
- Fdez-Layos Fdez, A. L. (2003). “De las palabras a los hechos: ¿promoviendo la equidad entre mujeres y hombres en los procesos de desarrollo?”. *Género en la Cooperación al Desarrollo*. Madrid: ACSUR-LAS SEGOVIAS.
- Gobierno Vasco (2008). *Plan Estratégico y Director de Cooperación para el Desarrollo 2008-2011*. Vitoria-Gasteiz: Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales, Gobierno Vasco.

HEGOA (2011). “Hacia una teoría y práctica feminista en las ONGD: reflexiones transformadoras para el trabajo en Cooperación y Educación para el Desarrollo”. Proyecto. Sin publicar.

Herrera, Morena y Laura Romero (2012). “Derechos económicos de las mujeres: algunas reflexiones y búsquedas desde el feminismo”, en Amaia del Río (coord.). *Miradas críticas para una cooperación comprometida con las luchas feministas*. Bilbao: HEGOA. 11-38.

Jubeto, Yolanda (2008). “La economía feminista: una apuesta a favor de los derechos económicos, sociales y políticos de las mujeres”, en Amaia del Río, Rocío Lleó y Sarai Martín (coord.). *El espacio crítico feminista. Alianzas entre ONGD y organizaciones de mujeres latinoamericanas*. Bilbao: HEGOA y ACSUR-LAS SEGOVIAS. 21-24.

López Méndez, Irene y Beatriz Sierra Leguina (2000). *Integrando el Análisis de Género en el Desarrollo*. Madrid: IUDC/UCM-AECI.

López, Ainhoa e Irantzu Varela (2012). *Manual para construir proyectos transformadores de cooperación para el desarrollo a través del fortalecimiento de las capacidades, la participación, la equidad de género, el enfoque de derechos y la sostenibilidad ecológica*. Bilbao: Gobierno Vasco (en prensa).

Mahoney, Kathleen y Paul (ed.) (1993). *Human Rights in the Twenty-First Century*. Holanda: Kluwer Academic Publishers.

Molyneux, M. (1986). “¿Movilización sin emancipación? Intereses de la Mujer, el Estado y la Revolución: El caso de Nicaragua”, en Coraggio y Deere (coord.). *La transición difícil: la autodeterminación de los pequeños países periféricos*. México: Siglo XXI.

Moser, Caroline (1991). “La planificación de género en el Tercer Mundo: Enfrentando las necesidades prácticas y estratégicas de género”, en Virginia Guzmán, Patricia Portocarrero y Virginia Vargas (comp.). *Una Nueva Lectura: Género en el Desarrollo*. Lima: Flora Tristán Ediciones, 55-124.

Moser, Caroline (1991). “Las mujeres en la planificación del desarrollo. Necesidades prácticas y estrategias de género”. *Políticas de cooperación para el desarrollo y participación de las mujeres*. Bilbao: HEGOA.

Murguialday Martínez, Clara (2000). “Asignación intrafamiliar de recursos”. *Diccionario de acción humanitaria y cooperación al desarrollo*. Bilbao: Icaria y HEGOA.

Murguialday Martínez, Clara (2000). “Enfoques de políticas hacia las mujeres”. *Diccionario de acción humanitaria y cooperación al desarrollo*. Bilbao: Icaria y HEGOA.

Murguialday Martínez, Clara (2000). “Feminización de la pobreza”. *Diccionario de acción humanitaria y cooperación al desarrollo*. Bilbao: Icaria y HEGOA.

Murguialday Martínez, Clara (2000). “Intereses y necesidades de género”. *Diccionario de acción humanitaria y cooperación al desarrollo*. Bilbao: Icaria y HEGOA.

Murguialday Martínez, Clara, Amaia del Río, Estibalitz Anitua y Cristina Maoño (2000).

*Perspectiva de género en las ONGD vascas*. Bilbao: Seminario Mujer y Desarrollo, Mugarik Gabe, HEGOA.

Naciones Unidas (1995). *Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y Recomendaciones*. Madrid: Ministerio de Asuntos Sociales, Instituto de la Mujer.

Palomera, Adriana y Alejandra Pinto (comp.) (2006). *Mujeres y prensa anarquista en Chile (1837-1935)*. Santiago de Chile: Ediciones Espiritu Libertario.

Pérez de Armiño, Karlos (dir.) (2000). *Diccionario de acción humanitaria y cooperación al desarrollo*. Bilbao: Icaria y HEGOA.

Pérez, Juan Carlos (2000): “La elección objetivada. Análisis de la encuesta, entrevista o grupos de discusión dentro de la investigación en ciencias sociales”. Ponencia presentada en el IV Seminario Internacional de Historia Oral, Guanajuato, Gto.

PNUD (1995). *Informe sobre Desarrollo Humano 1995*. México: Harla S. A.

PNUD (2011). *Informe sobre Desarrollo Humano 2011. Sostenibilidad y equidad: Un mejor futuro para todos*. Madrid: Ediciones Paraninfo, SA.

Ramos, Mila (2012). “Género, Justicia y Reparación en contextos de conflicto y posconflicto armado: Construyendo la paz desde lo femenino”, en Amaia del Río (coord.). *Miradas críticas para una cooperación comprometida con las luchas feministas*. Bilbao: HEGOA. 129-158.

UNICEF-Comisión Nacional de la Mujer (2000). *Paso a paso. Guía metodológica para aplicar el enfoque de género a proyectos*. México: UNICEF-CNM.

UNIFEM (2000). *El progreso de las mujeres en el mundo 2000*. Diane Elson (coord.). Nueva York: UNIFEM.

Zabala, Begoña (2012). “Un asunto pendiente en la Ayuda al Desarrollo: Construcción del sujeto femenino plural”, en Amaia del Río (coord.). *Miradas críticas para una cooperación comprometida con las luchas feministas*. Bilbao: HEGOA. 159-185.